

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCORCON

Edicto

Doña Josefa Bustos Majón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1992 seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Torrecilla Jiménez, contra don Juan Moser Rothschild López y doña Araceli Samper Castañón, en reclamación de préstamo hipotecario y con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final de presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 9 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, previniendo a los posibles licitadores que: Primero.—El tipo de subasta es de 6.500.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, han de consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla decimocuarta, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar, el día 7 de julio a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octava.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera el próximo día 7 de septiembre a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca hipotecada:

Sita en la calle Porto Alegre, 4, tercero B, escalera izquierda, en Alcorcón. Número 66, piso letra B, planta tercera correspondiente a la quinta de cons-

trucción, con acceso por la escalera izquierda, de la casa señalada con el número 4 de la calle Porto Alegre, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente Parque de Lisboa. Mide: 75 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de aseo con baño y una terraza que da a la fachada posterior de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alcorcón, al tomo 815, libro 79, folio 91, finca 6.095.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 8 de abril de 1994.—La Jueza, Josefa Bustos Majón.—La Secretaria.—22.685.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.340/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra doña Ana María Gisbert Aracil, don Vicente Gisbert Aracil y don Santiago Gisbert Aracil, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que, para tomar parte en la primera o en segunda subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 14.350.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Chalé en Vistahermosa de la Cruz, en la avenida del Doctor Fleming, número 10, y calle en proyecto en la parte de poniente de la carretera de Alicante a Valencia, con terrenos que la rodean, término de Alicante, y partida de Orgegia y Condomina, procedente de la hacienda denominada «Cruz de Madera», finca número 81.938 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—23.208.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 98/1992-T, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Justamante Ibáñez y doña Antonia Iñiguez Cano, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es de 8.092.500 pesetas el primer lote y el segundo 1.072.500 pesetas.

Primera subasta, el día 30 de septiembre de 1994.

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 2 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Número 10, vivienda tipo C, puerta A, en planta tercera de la vivienda número 11 del edificio sito en Elda, avenida José Martínez González, 25-33.

Inscrita al tomo 1.329, libro 407, folio 72, finca 35.497, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Elda.

Segundo lote: 4 enteros 50 centésimasavanas partes indivisas de la estancia-garaje número 34 del local número 1 del edificio sito en Elda, en avenida José Martínez González, 25-33.

Inscrita al tomo 1.329, libro 407, folio 70, finca 35.488/27.

Dado en Alicante a 25 de febrero de 1994.—La Secretaría judicial.—23.246-55.

ALICANTE

Edicto

En autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.424/1991, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra don Jose Mirete Bernabé y doña Josefa Gascón Hurtado, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que después se especificará, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta es de 5.790.000 pesetas.

Primera subasta, el día 5 de octubre de 1994.

Segunda subasta, el día 2 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 14 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

Caja de habitación de planta baja y alta, sita en Almoradí, en calle San Francisco, 61, con una superficie construida la planta baja de 114 metros 25 decímetros cuadrados y la parte alta tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al folio 13 vuelto, tomo 1.379, libro 179 de Almoradí, finca número 15.555, inscripción 2.ª

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial.—23.248-55.

ALICANTE

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 143/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Arcas Cubas y doña Arabela Martínez Rodríguez, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es el que más adelante se dirá para cada uno de los bienes. Se ha señalado para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de octubre de 1994; en segunda subasta, el día 9 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100, y en tercera subasta, el día 19 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en paradero ignorado.

Finca objeto de subasta

1. Local comercial A, sito en la planta baja de la casa número 5 de la calle San Pablo de esta ciudad, barrio de Las Carolinas. Superficie útil de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.418, libro 1.490 de la sección 1.ª, folio 25, finca 38.585. Tipo: 5.000.000 de pesetas.

2. Local comercial B, sito en la planta baja de la casa número 5 de la calle San Pablo de Alicante, barrio Las Carolinas. Superficie útil de 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 1.495, libro 630 de la sección 1.ª, folio 4, finca 38.587. Tipo: 5.000.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1994.—La Secretaría judicial.—23.250-55.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 826/93, seguidos a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles Morera, contra doña Carmen Artero Brieva, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a la demandada, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de octubre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Alicante, partida del Garbinet, letra B, planta 3.ª, portal 19, segunda escalera derecha, a la izquierda subiendo en el bloque de edificación conocidos por módulos dos y tres, dentro de la urbanización «Ciudad Elegida Juan XXIII». Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, finca número 25.559.

Dado en Alicante a 12 de abril de 1994.—La Secretaría judicial, Pilar Solanot García.—23.983-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1989, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Diego García Redondo y doña María del Carmen Hernández Alcocer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 7 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 7 de julio, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 7 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141 de la avenida Aguilera, situada en el palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Sobre el solar número 2. Vivienda de planta baja y alta, que ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados, unidas las dos plantas por una escalera interior, y anejo a esta vivienda, un garaje que tiene una superficie útil de 14 metros 22 decímetros cuadrados en planta baja; está distribuida en varias dependencias sobre un solar de 135 metros cuadrados. Linda todo: Edificio de la mercantil vendedora; sur o frente, calle Manuel González; este, la finca descrita al número 3 de la escritura de declaración de obra nueva, y oeste, la finca descrita al número 1 de dicho título.

Inscripción: Al tomo 1.355, libro 174 de Almoradí, folio 229, finca número 15.231, inscripción primera.

Se tasa la finca hipotecada en 6.515.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario judicial.—23.220.

ALMERIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería, en el expediente de Suspensión de Pagos seguido en este Juzgado bajo el número 449/1993, a instancias de don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación de la entidad «Julian Cazorla Martínez, Sociedad Limitada», de dedicada al comercio al por mayor y menor de pescados frescos, congelados, fritos o salados, en escabeche, a granel, e incluso bacalao, mariscos de todas clases y caracoles, y la exportación e importación de esta ciudad, Lonja de Pescadores, sin número por medio del presente edicto se hace público que por auto del día hoy se ha acordado citar y convocar a los acreedores de la mencionada entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de mayo del presente año, a las once horas, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndoles saber que deberán comparecer previamente, a las diez horas del mismo día, en la Secretaría de este Juzgado para acreditar su personalidad, y que hasta el día señalado para la celebración de la Junta tendrán en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención, a fin de que puedan obtener las copias y notas oportunas.

Dado en Almería, a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—23.252-3.

ARRECIFE

Edicto

Don J. Fco. Martel Rivero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas del día 2 de junio del presente año, tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 160/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Transcontinental Holiday, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En

dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana número 2.—Apartamento número 2, ubicado en el nivel 0, de un conjunto de apartamentos, situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término de Yaiza.

Está situado en segundo lugar, contando desde el lindero oeste al lindero este, con acceso por una escalera, que arranca desde el lindero sur. Tiene una superficie construida de 63 metros con 95 decímetros cuadrados.

Consta de un dormitorio, con armarios incorporados, cuarto trastero, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada, patio y una terraza con escalera de acceso incorporada de 14 metros con 73 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con futuro paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con apartamento número 3, y oeste, con apartamento número 1.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 194 vuelto, finca 9.963. Tasada a efectos de subasta en 20.279.800 pesetas.

Lote 2. Urbana número 3.—Apartamento número 3, ubicado en el nivel 0, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en tercer lugar, contando desde el lindero oeste al lindero este, justo en la intersección de este último con el lindero sur. Se accede al mismo a través de una escalera, que arranca desde el lindero sur.

Tiene una superficie construida de 63 metros con 17 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto trastero, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada, patio y una terraza con escalera de acceso incluida de 14 metros con 83 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con futuro paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima», y oeste, apartamento número 2.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 195, finca 9.964. Tasada, a efectos de subasta, en 20.279.800 pesetas.

Lote 3. Urbana número 4.—Apartamento número 4, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el primer lugar en el citado nivel 1, contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte.

Tiene una superficie construida de 60 metros con 89 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 16 metros con 58 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con cuarto de basura y patio común; sur, con cubierta del apartamento número 1; este, con futuro paseo peatonal, hoy terminado, que descende desde el lindero norte al lindero sur.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 196, finca 9.965. Tasada, a efectos de subasta, en 21.496.580 pesetas.

Lote 4. Urbana número 5.—Apartamento número 5, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en

el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el segundo lugar, en el citado nivel 1, contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte.

Tiene una superficie construida de 64 metros con 10 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 27 metros con 64 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con apartamentos números 4, 6 y patio común; sur, con cubierta del apartamento número 2; este, con apartamento número 6, y oeste, con apartamento número 4.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 197, finca 9.966. Tasada, a efectos de subasta, en 22.713.376 pesetas.

Lote 5. Urbana número 6.—Apartamento número 6, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el tercer lugar en el citado nivel 1, contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de un patio común, que linda con el norte.

Tiene una superficie construida de 64 metros con 44 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 19 metros con 63 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima»; sur, con cubierta del apartamento número 3; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima», y oeste, con patio común, cuarto de contadores y apartamento número 5.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 198, finca 9.967. Tasada, a efectos de subasta, en 23.930.164 pesetas.

Lote 6. Urbana número 7.—Apartamento número 7, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el primer lugar en el citado nivel 2, contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de una escalera que arranca desde el patio común, que linda, con el norte y desemboca en el llamado nivel 2.

Tiene una superficie construida de 62 metros con 77 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 10 metros con 58 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con cubierta del apartamento número 1; este, con patio común y apartamento número 8, y oeste, con paseo peatonal que desciende del lindero norte al lindero sur.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 199, finca 9.968. Tasada, a efectos de subasta, en 21.496.588 pesetas.

Lote 7. Urbana número 8.—Apartamento número 8, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el segundo lugar, en el citado nivel 2, contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de una escalera, que arranca desde el patio común, que linda con el norte y desemboca en el llamado nivel 2.

Tiene una superficie construida de 60 metros con 21 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 15 metros con 78 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con apartamentos números 7 y 9, y patio común; sur, con cubierta del apartamento número 2; este, con apartamento número 9, y oeste, con apartamento número 7.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 200, finca 9.969. Tasada, a efectos de subasta, en 21.090.992 pesetas.

Lote 8. Urbana número 9.—Apartamento número 9, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, término municipal de Yaiza.

Está situado en el tercer lugar en el citado nivel 2, contando desde el lindero oeste al lindero este.

Tiene su acceso a través de una escalera, que arranca desde el patio común, que linda con el norte y desemboca en el llamado nivel 2.

Tiene una superficie construida de 63 metros con 84 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, con armarios incorporados, cuarto de baño, salón-comedor con cocina incorporada y una terraza de 12 metros con 79 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima»; sur, con cubierta del apartamento número 6; este, con «Costa Vista Lobos, Sociedad Anónima», y oeste, con patio común.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 201, finca 9.970. Tasada, a efectos de subasta, en 22.307.780 pesetas.

Lote 9. Urbana número 1.—Local A, ubicado en el nivel 0, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de dos escalinatas que arrancan desde el paseo marítimo, en construcción, en el lindero sur.

Tiene una superficie de 133 metros con 60 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con subsuelo; sur, con paseo marítimo en construcción, hoy terminado, que lo separa del mar; este, con don Salvador Santana Morales, y oeste, con la sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 204, finca 9.971. Tasada, a efectos de subasta, en 73.007.280 pesetas.

Lote 10. Urbana número 2.—Local B, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 54 metros con 43 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con camino a Limones; sur, con la sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima»; este, con don Salvador Santana Morales, y oeste, con camino a Limones.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 205, finca 9.972. Tasada, a efectos de subasta, en 29.608.508 pesetas.

Lote 11. Urbana número 3.—Apartamento número 1, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de un pasillo, que arranca desde el patio común al cual se accede por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 93 metros con 85 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, uno, con armario incorporado, cuarto de baño, salón-comedor, con cocina incorporada y cuarto trastero. Además tiene una terraza de 51 metros con 50 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con patio común; sur, con paseo marítimo, que lo separa del mar; este, con patio de acceso y apartamento número 2 de la nomenclatura particular, y oeste, con don Salvador Santana Morales.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 206, finca 9.973. Tasada, a efectos de subasta, en 29.608.508 pesetas.

Lote 12. Urbana número 4.—Apartamento número 2, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de un pasillo que arranca desde un patio común, que tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 104 metros con 67 decímetros cuadrados.

Consta de dos dormitorios, uno, con armario incorporado, dos cuartos de baño, un salón, un comedor y una cocina. Además tiene una terraza de 94 metros con 27 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta.

Linda: Norte, con patio común; sur, con paseo marítimo, que lo separa del mar; este, con pasillo de acceso y apartamento número 1 de la nomenclatura particular, y oeste, con «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 207, finca 9.974. Tasada, a efectos de subasta, en 32.447.680 pesetas.

Lote 13. Urbana número 5.—Apartamento número 3, ubicado en el nivel 1, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de un patio común, que tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 31 metros con 51 decímetros cuadrados.

Consta de salón, comedor, cocina y dormitorio.

Linda: Norte, con patio común; sur, con patio común; este, con patio común; sur, y cuarto, de hidro bombas y aljibe, y oeste, con local B y la sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 208, finca 9.975. Tasada, a efectos de subasta, en 9.328.708 pesetas.

Lote 14. Urbana número 6.—Apartamento número 4, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de un patio común que existe en el nivel 1, el cual tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 63 metros con 37 decímetros cuadrados.

Consta de un cuarto de lencería, salón-comedor, una cocina y un dormitorio con armario incorporado y una terraza de 28 metros con 3 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con terraza del apartamento número 1; este, con don Salvador Santana Morales, y oeste, con apartamento número 5 y con terraza del apartamento número 2.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 209, finca 9.976. Tasada, a efectos de subasta, en 20.279.800 pesetas.

Lote 15. Urbana número 7.—Apartamento número 5, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de una escalera, que arranca de un patio común que existe en el nivel 1, al cual se accede por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 55 metros con 38 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor, una cocina y un dormitorio con armario incorporado y una terraza de 38 metros con 66 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con patio común; sur, con terraza del apartamento número 2 de la nomenclatura particular; este, con patio común y apartamento número 4 de la nomenclatura particular, y oeste, con la sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima».

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 210, finca 9.978. Tasada, a efectos de subasta, en 17.440.628 pesetas.

Lote 16. Urbana número 8.—Apartamento número 6, ubicado en el nivel 2, de un conjunto de apartamentos situado en el camino a Limones, en el pueblo de Playa Blanca, del término municipal de Yaiza.

Tiene su acceso a través de una escalera, que arranca de un patio común que existe en el nivel 1,

al cual tiene su entrada por el lindero norte, camino a Limones.

Tiene una superficie de 63 metros con 15 decímetros cuadrados.

Consta de salón-comedor con cocina incorporada, un dormitorio con armario incorporado y un cuarto de baño, y además tiene una terraza de 24 metros con 76 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, con camino a Limones y patio común; sur, con la sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima», y patio común; este, con patio común, y oeste, con la sociedad «Construlanz, Sociedad Anónima» y camino a Limones.

Inscripción: Tomo 1.051, libro 107, folio 211, finca 9.979. Tasada, a efectos de subasta, en 20.279.800 pesetas.

Lo anteriormente preinserto concuerda bien y fielmente con su original respectivo. Y para que conste, expido y firmo el presente en Arrecife a 8 de marzo.

Dado en Arrecife a 8 de marzo de 1994.—El Juez, J. Fco. Martel Rivero.—El Secretario.—23.262-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 15/1993, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Díaz Ortiz, Sociedad Limitada», José Ortiz Parralo, María Isabel Martín Bayo, José Díaz Ortiz y Manuela López Cinta, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.063.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de julio, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 8 de septiembre, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Sólo la acreedora podrá licitar a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Rústica. Suerte de tierra al sitio el Menajo del término de Cartaya, con una cabida de 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas. Valorada en la cantidad de 350.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio camino de Gibrleon, en término municipal de Cartaya, con una cabida de 2 áreas. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Rústica. Tercera parte indivisa. Suerte de tierra, al sitio camino de Gibrleon, en término de Cartaya, con una cabida de 2 hectáreas 70 áreas 59 centiáreas. Valorada en la cantidad de 833.333 pesetas.

Rústica. Tercera parte indivisa. Suerte de tierra al sitio La Goma, en término de Cartaya, con una cabida de 1 hectárea 20 áreas. Valorada en la cantidad de 280.000 pesetas.

Rústica. Tercera parte indivisa. Suerte de tierra al sitio Valle Antón Cabezas, en término de Cartaya, con una cabida de 5 hectáreas 22 áreas 15 centiáreas. Valorada en 700.000 pesetas.

Urbana. Tercera parte indivisa. Casa de planta baja, sita en Cartaya, calle Concejo, número 6. Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 5 de abril de 1994.—La Secretaria, María Auxiliadora Ariza Fernández.—23.216.

AYAMONTE

Edicto

Doña María Auxiliadora Ariza Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 278/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Díaz Ortiz, Sociedad Limitada», don José Ortiz Parralo y otros, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.363.333 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 8 de julio de 1994, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 8 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado. Que se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Rústica. Suerte de tierra al sitio Valle Antón Cabezas, en Cartaya, con una cabida de 5 hectáreas 22 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, don José Macías Pereles y don Rafael Vázquez González; sur, don José Macías Pereles; este, don Roberto Aletta Marañón y doña Milagros Maestre Aletta, y oeste, don José Macía Pereles. Inscripción: Libro 123 Cartaya, tomo 1.626, folio 164, registral número 9.105. Una tercera parte indivisa.

Valoración: 700.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio La Goma, en Cartaya, con una cabida de 1 hectárea 20 áreas. Linda: Norte y este, «Frutas Rodríguez, Sociedad Anónima»; sur, don Gaspar Pereles Pérez, y oeste, doña Plácida Alemán Maestre. Inscripción: Libro 123 Cartaya, tomo 1.626, folio 162, registral número 9.104. Una tercera parte indivisa.

Valoración: 280.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, al sitio camino de Gibrleon, en Cartaya, con una cabida de 2 hectáreas 70 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, con el camino de Gibrleon y finca registral 9.102; sur, viuda de don Pedro Ramblado Bayo; este, don Francisco Pérez Benítez, y oeste, doña María Teresa Pereles Martín. Inscripción: Tomo 1.626, libro 123 Cartaya, folio 160, registral número 9.104. Una tercera parte indivisa.

Valoración: 833.333 pesetas.

Urbana. Casa planta baja en Cartaya, calle Concejo, número 6. Superficie de 528 metros 90 decímetros cuadrados, construidos 221 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, don Manuel Gómez Noguera; izquierda, don Francisco Pereles Quintero, y fondo, su corral, con doña María Martín Marañón y otros. Inscripción: Libro 123 Cartaya, tomo 1.626, folio 166, registral número 9.106. Una tercera parte indivisa.

Valoración: 3.200.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra al sitio El Menajo, en Cartaya, con una cabida de 1 hectárea 6 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con la de don José López Villegas; sur, la de doña Carmen López Campa; este, la de doña Francisca López Villegas, y oeste, la de Antonio Román Pérez. Inscripción: Libro 105 de Cartaya, tomo 1.523, folio 122, registral número 7.572.

Valoración: 350.000 pesetas.

Valoración total: 5.363.333 pesetas.

Dado en Ayamonte a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, María Auxiliadora Ariza Fernández.—23.218.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Victoria Lorenzo Merino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 433/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Portugalete, calle Correos, número 14, 5.º, exterior izquierda. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.003.608 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—23.272-3.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Vulcanizados Retuerto, Sociedad Limitada», contra don Plácido Agrelo Rosendo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 37/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Sobre lonja o local comercial de la casa número 6 de la calle Cataluña de Barakaldo, cuyos datos registrales son: Tomo 939, libro 712 de Barakaldo, folio 143, finca 21.250-AN, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—23.206.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 482/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea, la cual litiga con beneficio de pobreza, contra doña Manuela Deibe Vázquez, don Luis Antonio Sanz de la Iglesia, don Luis María Casanova Digón y doña María Obdulia Carazo Cerrate, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.690.000.17, juicio ejecutivo 482/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso primero izquierda, exterior, de la casa número 12 de la carretera de Zorroza a Castrejana, de Bilbao. Inscrito al libro 1.440 de Bilbao, folio 11, finca 19.284-A-14, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—23.277-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 101/1993-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Estera Olive, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el que se dirá, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor doña Luisa Estera Olive, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número 2: Tienda vivienda, puerta segunda, de la planta baja de la casa número 15 del pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.259, libro 1.214, folio 149, finca número 72.724 e inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en 1.740.000 pesetas.

2. Entidad número 3: Vivienda puerta primera, situada en la planta alta primera de la casa número 15 del pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.259, libro 1.214, folio 151, finca número 72.726 e inscripción primera. Se tasa a efectos de subasta en 1.270.000 pesetas.

3. Entidad número 6: Vivienda puerta segunda, situada en la planta segunda de la casa número 15 del pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.259, libro 1.214, al folio 157, finca número 71.732 e inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 920.000 pesetas.

4. Entidad número 7: Vivienda puerta primera de la planta alta tercera de la casa número 15 del pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.259, libro 1.214, folio 159, finca número 71.734 e inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 2.730.000 pesetas.

5. Entidad número 8: Vivienda puerta segunda, situada en la planta alta tercera de la casa número 15 del pasaje Aloy de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.259, libro 1.214, folio 161, finca número 71.736 e inscripción primera.

Se tasa a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.223-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1987-4-4.ª, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Bassas Vilaró y doña Concepción Mundo Torras, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 14 de junio de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.400.000 pesetas, para el primer lote (registral 1514), y 4.000.000 de pesetas, para el segundo lote

(registral 191), fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 13 de julio de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar asimismo que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Casa compuesta de planta baja y un piso, con su patio contiguo al detrás, sita en la calle número 43 del plano de urbanización de Tona, sin número aún, que ocupa en junto la superficie de 154 metros 35 decímetros cuadrados, al edificio, y el resto, a patio. Lindante: Por frente, sur, con la dicha calle; por la izquierda, entrando, poniente, con Angel Godayol y Pilar Ges; por la derecha, oriente, con Dolores Capdevila, y por el fondo, norte, con Juan Autet Marginet. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 917, libro 44 de Tona, folio 44, finca 1.514.

Segundo lote: Pieza de tierra cultivada, nombrada Camp del Noi Vell, de cabida 7 cuartanes, equivalentes a 21 áreas 15 centiáreas 77 decímetros 19 centímetros cuadrados, situada en término de Taradell. Linda: Por oriente, con tierras de Luciano Tió; por mediodía, con las de Pedro Prat, y por el poniente y cierzo, con las de José Molist. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 133, libro 5 de Taradell, folio 143 vuelto, finca 191.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas el primer lote (registral 1514) y valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas el segundo lote (registral 191).

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.162.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1993-4.ª, se siguen autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis y dirigido contra «Motor Park, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 146.051.891 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 8 de junio; para la segunda, el día 13 de julio, y para la tercera, el día 14 de septiembre; todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

1. Local destinado a usos comerciales e industriales, sito en plantas sótano, baja y entresuelo, señalado con los números 43 y 45 de la calle Buenaventura Muñoz, de Barcelona, formando una unidad de explotación y comunicadas interiormente entre sí por medio de rampas y escaleras, hallándose también comunicada por medio de rampa que parte del sótano con la finca colindante, de Buenaventura Muñoz, 47. La planta sótano ocupa una superficie de 1.400 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, subsuelo de la calle Buenaventura Muñoz; derecha, entrando, Buenaventura Muñoz, número 47, y «Alicros, Sociedad Anónima»; izquierda, Buenaventura Muñoz, número 41, y fondo, subsuelo de la propia finca. La planta baja ocupa una super-

ficie de 1.072 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle Buenaventura Muñoz; derecha, entrando, Buenaventura Muñoz, número 47, y «Alcros, Sociedad Anónima»; izquierda, Buenaventura Muñoz, número 41, y fondo, entidad dos. Y la planta entresuelo ocupa una superficie de 973 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Buenaventura Muñoz; derecha, entrando, Buenaventura Muñoz, número 47 y terrado practicable que separa de «Alcros, Sociedad Anónima»; izquierda, Buenaventura Muñoz, número 41, y fondo, cubierta de la entidad dos.

Precio de tasación: 411.102.500 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor debieran suspenderse las subastas, se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguiente, excepto sábados, sin interrupción.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Vidal Martínez.—La Secretaria.—23.158.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Rosa Gracia Juan, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a la deudora doña María Rosa Gracia Juan la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda, puerta única de la escalera B del edificio situado entre el paseo Marítimo y la calle número Cuatro de la villa de Castelldefels. Tiene una superficie útil edificada de 119 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, dos aseos y una terraza de 56 metros 55 decímetros cuadrados. Además tiene un trastero en la planta por su frente, considerando como tal la fachada que da al paseo

Marítimo, con el vuelo del jardín; por la derecha, entrando, con la calle número Cuatro, mediante vuelo de jardín; por la izquierda, con el piso segundo, puerta segunda, de la escalera A. y vuelo del jardín, y por el fondo, piso segundo, puerta segunda, de la escalera A, y primera, escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 529, libro 249, del ayuntamiento de Castelldefels, folio 42, finca número 13.114, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.144.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 0404/1992-1, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Román Bonilla y don Fernando Hinojosa Bonilla, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 5 de julio a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 29 de julio a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 27 de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda sin número en la carretera de Martos, de Fuensanta de Martos. Superficie de 240 metros cuadrados, cuya extensión 120 metros cuadrados lo ocupa lo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, tomo 1.814, libro 156, folio 142, finca número 11.030, anotación letra A.

Tasada a efectos de subasta de la presente en 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Jueza, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—22.504.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.094/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefina Hernández Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Mitad indivisa, vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Barberá del Vallés, con frente a la calle Alcalde Comás, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al folio 110, finca registral número 18.170.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 14 de junio, a las once horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.247.197 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un

sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.224-16.

BENIDORM

Edicto

Don Jesús María Serrano Sáez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio sumario ejecutivo, bajo el número 155/1991, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Corporación Inmobiliaria Benidorm», don Miguel Rodríguez Pérez, doña Josefina Guillén Beltrán, don Gaspar Marín Juanes y doña Daniela Ballesteros Martínez, sobre reclamación de 117.651.772 pesetas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por valor del justiprecio los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Beniarda, número 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (calle El Puente), con el número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta por término de veinte días el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil.

Los bienes inmuebles objeto de la presente son los siguientes:

Cuarta parte indivisa de urbana: Edificio parado en partida Foya Menera del término de Benidorm, de 210 metros cuadrados. Valorada en 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 7 situado en planta baja y en la de sótano de la manzana primera del edificio denominado «Coblanca 8», situado en Benidorm, con frente principal a la avenida del Mediterráneo, y fachada lateral izquierda, a la carretera del Rincón de Loix; ocupa una superficie igual en ambas plantas de 63 metros cuadrados, en total 126 metros cuadrados. Valorada en 31.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra huerta, que depende de una segregación; tiene una superficie de 28 áreas 97 centiáreas, con una casita edificada en la misma. Sita en Benidorm, partida Derramador, aunque en realidad es la partida Armanello. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en la planta primera del edificio sito en Benidorm, avenida del Mediterráneo, sin número, con vuelta a la calle Castellón. Ocupa una superficie de 406 metros cuadrados. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Benidorm a 15 de febrero de 1994.—El Juez, Jesús María Serrano Sáez.—El Secretario.—23.257-3.

BETANZOS

Edicto

Don José Miguel Regueiro Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Por el presente hace público: Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 287/1993, promovido por el Procurador don Santiago López Díaz, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Garrido Vilarino y doña María Guadalupe Naveira Placer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de mayo, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 9.337.780 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.337.780 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1511-000-18-00287/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el res-

guardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Curtis, parroquia de Lourdes.—Edificio en forma de bajo comercial construido de hormigón y con su techo de placa, de la superficie construida de 80 metros cuadrados útiles y de 71 metros 25 decímetros cuadrados. Le rodea por todos sus aires un terreno destinado a labradío de la superficie de 1 área 90 centiáreas. Forma toda una sola finca que linda: Norte, herederos de Andrés Naveira; sur, en un ancho de 10 metros, finca de don Dositeo Antonio Remeseiro Gíao y otros; este y oeste, don Dositeo Antonio Remeseiro Gíao y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, libro 37, tomo 1.270, folio 180, finca número 5.237, inscripción segunda.

Y para que así conste y, al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 17 de marzo de 1994.—El Secretario, José Miguel Regueiro Pérez.—23.327-2.

CAMBADOS

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 294/1993, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Francisco Quevedo Merino y doña María Dolores Pérez Pazos, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 28 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 27 de julio y hora de las doce cuarenta y cinco.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en el Mesa

del Juzgado junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Radicante en el lugar de «Pedreira», parroquia de Vilariño, municipio de Cambados. Casa vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto, distribuida adecuadamente al uso al que se la destina. Ocupa cada una de las plantas una superficie construida de 100 metros cuadrados. Consta, además, de un sótano en forma diáfana, que ocupa una superficie de la misma medida antes indicada. Ocupa un terreno donde está ubicada la casa, incluido el fundo de la misma, la superficie de 4 áreas 47 centiáreas. Linda en su conjunto: Norte, parcela de Herminio Horro Crespo; sur, finca de Francisco Alonso Fontán y otros; este, después del resto del terreno accesorio de la vivienda, presa que separa de Carmen Baulo y otros, y oeste, en línea de 13 metros 50 centímetros, camino sobre la finca matriz. Valorada a efectos de subasta en 17.640.000 pesetas.

Dado en Cambados a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—23.615-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 572/1993, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José de Soto Jiménez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, sobre la siguiente finca:

Urbana, en Becerril de la Sierra, cerca del Gitano, número 9, urbanización «Majada de las Monjas», número 9, parcela 9. De haber 490 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de dos plantas, sótano y baja; el sótano tiene 70 metros cuadrados, y la baja 98 metros cuadrados, y el resto de terreno se destina a jardín o zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 599, libro 70, folio 194, finca 997 dpdo., inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la referida finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 29 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y sirviendo como tipo de licitación el de 11.400.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o licitación admisible, en segunda se fija el día 27 de septiembre próximo, a la misma hora que la primera, ésta con rebaja del 25 por 100 del expresado tipo, y de darse dichas circunstancias, y en tercera, se fija el día 28 de octubre, a idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento idóneo, una cantidad no inferior al tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse en pliego en plica cerrada, con la antelación suficiente y previo acreditamiento de la preceptiva consignación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría, para posibilitar el examen de los licitadores, entendiéndose que los mismos la aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir otra alguna.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 11 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.678

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Victoria Aneiros Orjales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso quinto, que es del tipo D. Dicha finca forma parte de la casa señalada con el número 20, sita en Tabira Kalea de Durango. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 490 del archivo, libro 155 de Durango, folio 2.730, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.900.000 pesetas.

Dado en Durango a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—23.233.

DURANGO

Edicto

Doña Guadalupe Díez Blanco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Santiago Iturbe Abrisqueta y doña María Francisca Gómez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tomo 1.104, libro 46 de Yurre, folio 85, finca 1.488, inscripción cuarta. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.104 del archivo, libro 46 de Yurre, folio 85 vuelto, finca 1.488, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.850.000 pesetas.

Dado en Durango a 18 de abril de 1994.—La Jueza, Guadalupe Díez Blanco.—El Secretario.—23.235.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Peñalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de menor cuantía, bajo el número 736/1991, sobre reclamación, seguido a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Comercial Acymac, Sociedad Anónima», contra don Manuel Delgado Pozo y esposa, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los citados demandados que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el día 27 de junio de 1994, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 22 de julio de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación.

Quinto.—Que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los supe estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bien objeto de licitación

Primero.—Importe del avalúo: 7.000.000 de pesetas.

Descripción: Finca registral número 2.483. Vivienda del piso tercero, número 1, del portal 2 del bloque I de la urbanización «Pryconsa», denominada «Parla IV», al sitio conocido por El Hornillo, hoy calle Reina Victoria, número 18. Ocupa una superficie aproximada de 83 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Cuota: 1 entero 26 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, al libro 43 y al folio 210 y siguientes, finca 2.483.

Dado en Elche a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Peñalva.—El Secretario.—23.231.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 444/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Corporación Hipotecaria Central SCH, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Félix Miguel Pérez Rayón, contra doña Josefa Monreal Herrero, don Julián Galindo Madrid, doña Carmen Gómez Martínez, don Juan Tebar Sánchez y «Automóviles Tebar, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Una pieza de tierra situada en término de Elche, partido de Torrellano Alto. De cabida 1.019 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, calle Dos de Mayo; sur, con calle Purísima; este, con finca propiedad de don Tomás Cánovas Vidal, y por el oeste, con calle Mangrana. En su interior existe un edificio de planta baja y planta alta, que constituye una nave, mide una superficie construida de 630 metros 35 decímetros cuadrados por planta, sin distribución interior, con acceso directo por la calle Purísima y por las calles Mangrana y Dos de Mayo, a través de su parcela, y linda: Al norte y oeste, con resto de la parcela; sur, calle Purísima, y este, con finca propiedad de don Tomás Cánovas Vidal. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.311, libro 767, folio 187, finca número 51.994, inscripción segunda.

Valorada en 37.824.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 13 de julio de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 37.824.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo

de haberla hecho en la entidad bancaria destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 8 de septiembre de 1994 y hora de las once, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de octubre de 1994 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.215-58.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 425/1993, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Promociones Belcopi, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.ª, el día 26 de septiembre de 1994; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de noviembre de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 8.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 1.700.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Entidad número siete.—Vivienda puerta segunda en la planta baja de la escalera C. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, tres dormitorios y dos terrazas, una delantera y otra trasera. Mide una superficie construida de 84,68 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal su puerta de acceso, parte con rellano de la escalera, parte con hueco del ascensor y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la entidad número uno; por la izquierda, con proyección vertical de la calle Amadeo Vives, y por el fondo, con la vivienda puerta primera de esta misma planta, escalera B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 714, libro 124, folio 189, finca número 9.879, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 24 de marzo de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—23.159.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 84/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Platja de Comarruga, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 29 de junio; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 29 de julio, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 30 de septiembre, y hora de la doce treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0084/93), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número cuatro. Planta baja puerta tercera. Perteneciente al inmueble constituido en propiedad horizontal sito en término municipal de El Vendrell, Comarruga, Paseo Marítimo, sin número, bloque D. Local comercial de superficie en dicha planta 170 metros cuadrados y en planta sótano, con comunicación interior, otros 106 metros cuadrados. Lindante: Al norte, este y sur, con terreno circundante común, y al oeste, con departamento tres.

Cuota de proporcionalidad: Con respecto al bloque del que forma parte: 15 por 100 y con respecto al total complejo: Dos cientos setenta y una avas parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 748, libro 132, folio 61, finca 10.354, inscripción quinta.

Tasados a efectos de la presente en 25.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 29 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—23.161.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 361/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don David, don Javier y don Victor Monforte Fleta, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 28 de septiembre de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 18.817.909 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.763.582 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 13.—Vivienda, planta tercera, puerta primera, de la escalera B, del edificio sito en el término de Calafell, urbanización de Segur de Calafell, con acceso desde la calle Carmen Desvalls. Tiene una superficie útil de 76 metros 68 decímetros cuadrados, más 6,80 metros cuadrados de terraza, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Linda, mirando el edificio desde la calle Prat de la Riba: Frente, ascensor, caja de escalera B y vivienda, puerta primera, de la escalera A, de esta misma planta; derecha, izquierda y fondo, con proyección vertical de la terraza del local de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 545, libro 358, folio 121, finca 25.224, inscripción segunda.

Y asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 7 de abril de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—23.168.

ESTELLA

Edicto

Doña Lourdes García Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 108/1994 se resolvió.

Dada cuenta, en vista de los escritos presentados, así como de la documentación, fórmese expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, regístrese y dese número de orden. Se tiene por parte al Procurador don Carlos Urzainqui Miquélez en nombre y representación de «Pielas de Navarra, Sociedad Anónima», con domicilio en camino de las Canteras, sin número, de Bearin (Navarra), entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidas en la Ley. Dese parte al Ministerio Fiscal del expediente. Apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley 26/7/1922, se tiene por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha compañía mercantil. Anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad participándole esta providencia mediante los correspondientes oficios así como al Juzgado de Primera Instancia de Barbastro donde la suspensa tiene delegación y requiérase a la entidad suspensa para que manifieste qué procedimientos tiene pendientes. Expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Navarra, así como al Registro de la Propiedad de Estella para que se practiquen las anotaciones preceptivas. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres interventores, nombramiento que se hace a favor del Banco Exterior de España, de Estella, en la persona de su legal representante, interesando de la misma que comunique cuanto antes al Juzgado la persona que ha de representarle en este expediente, don José Javier Jara Andía y don Martín Fagoaga Recalde, a los cuales se les hará saber mediante oficio, así como de las obligaciones del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, estarán acto seguido en posesión del referido cargo con las atribuciones, obligaciones y derechos recogidos legalmente. Extiéndase en los libros de contabilidad presentados al fin del último asiento

de cada uno de ellos, y con el curso de interventores las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley y realizado, devuélvase los libros a la entidad suspenso, para que continúe en esos asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstas, sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspenso, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, ajustándose a las reglas establecidas en el artículo 6. Hágase saber a los interventores la obligación de presentar, previo informe, el dictamen prevenido en el artículo 8 de la misma Ley, dentro del término de 60 días desde que tomen posesión del cargo, que redactarán con informe de perito si lo estiman necesario.

Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» provincial de esta provincia y en un periódico de la misma. De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9 de la referida Ley se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística. Hágase entrega al Procurador señor Urzainqui de todos los despachos al notificarles la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Navarra», expido y firmo el presente en Estella a 12 de abril de 1994.—La Secretaria, Lourdes García Ruiz.—22.545.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 4/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jean Maurice Merliere, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa y terreno adjunto, señalada de número 122/10, del conjunto «Oasis II», en el sector Montseny, de Empuriabrava, de 116 metros cuadrados de superficie en junto.

Inscrita al tomo 2.602, libro 247, folio 42, finca 16.501, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Roses.

Dado en Figueres a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.173.

FIGUERES

Edicto

Doña Laura Noguer Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 259/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Grinvein, Grup d'Inversio i Venda Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de octubre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 4. Casa compuesta de planta baja y piso con terreno adjunto, señalada con el número A-10 de la edificación denominada «Portomedas-II», construida sobre la parcela de terreno número 31-B del sector Medas, en la urbanización «Ampuriabrava», del término municipal de Castelló d'Empuries, de 169 metros 75 decímetros cuadrados de superficie en junto, de los que la casa ocupa en planta baja 44 metros 30 decímetros cuadrados más 8,50 metros cuadrados de terraza, distribuidos en «hall», cocina, comedor-estar, aseo y escalera interior; comprendiendo, además, esta planta un garaje que ocupa 20,10 metros cuadrados y la planta de piso ocupa 52 metros 80 decímetros cuadrados más 13,40 metros cuadrados de terraza o solárium, distribuidos en tres dormitorios, pasillo, baño y escalera interior. Linda: Norte, canal Cap Ras; sur, calle; este, entidad número 3, y oeste, entidad número 5.

Cuota de participación: El 8,92 por 100.

Título: Le pertenece a la sociedad prestataria por compra a la sociedad «Portomedas, Sociedad Anónima», en virtud de escritura otorgada ante don Carlos Pons Cervera, Notario de Roses, el 25 de noviembre de 1988.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.590, libro 244 de Castelló d'Empuries, folio 146, finca número 16.190, inscripción quinta.

Y libro el presente edicto, que firmo en Figueres a 29 de marzo de 1994.—La Secretaria, Laura Noguer Barrabés.—23.177.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 327/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Danielle Vanderhaegen, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de junio de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Entidad número 8. Vivienda ubicada en la planta primera, escalera E-4, puerta C, del edificio sito en Castelló d'Empuries, parcela A-1 del sector Bahía de la urbanización «Ampuriabrava».

Inscrita al tomo 2.112, libro 126 de Castelló, folio 129, finca 7.993.

Dado en Figueres a 31 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.180.

GANDIA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio seguido en este Juzgado con el número 318/1992, a instancias de la Procuradora doña Kira Román Pascual, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, propiedad de don Jaime Ripoll Bonet y doña María Escamilla Paton.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de junio, a las once treinta horas; en su caso, por segunda, el día 30 de junio, a las once treinta horas, y por tercera vez el día 27 de julio, a las once treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 4541/0000/17/0318/92, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—A instancias del acreedor, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, pero constando en autos la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Unica.—Vivienda derecha, planta octava, situada en Gandia, plaza de los Ejércitos, 12, con una superficie útil de 89,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.000, folio 143, finca número 34.075.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

Dado en Gandia a 28 de marzo de 1994.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—23.254-3.

GAVA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra don Angel Benjamin Pérez Perea y doña Josefa Lorca Palazón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Departamento número 13. Piso tercero, puerta primera, sito en la cuarta planta del edificio sito en Gavá, con frente en la calle Mosén Rafael Mas, hoy calle Sarriá, número 1, esquina avenida José Antonio, hoy carretera Santa Creu de Calafell. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería con lavadero y terraza de 3,25 metros. Mide una superficie de 104 metros y linda, al frente, considerando como tal su puerta de entrada en el rellano de la escalera: Con este, patio de luces y viviendas puertas segunda y cuarta de la misma planta, y caja de escalera; por la derecha entrando, con patio de luces y nuevamente con la citada vivienda, puerta cuarta; por izquierda, con la avenida José Antonio y con la expresada vivienda, puerta segunda, y por el fondo, con finca propiedad de don Carlos Abril y con otro patio de luces. Coeficiente: 4,07 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat, tomo 448, libro 190 de Gavá, folio 37, finca 17.600.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3-5, el día 1 de junio, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 31 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.580-55.

GERNICA-LUMO

Edicto

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Constantino Pereira Zaragoza y doña Ana Isabel Uriarte Alvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, sucursal de Gernika, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso cuarto, que mide 51,36 metros cuadrados, de la casa número 37 de la calle Arostegui de Berneo. Inscrita al tomo 649 del Registro de la Propiedad de Gernika, libro 150 de Berneo, folio 46 vuelto, finca 12.554, inscripciones tercera y cuarta. Valorado en 5.183.169 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—23.234.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 00773/1991, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra «Construcciones y Promociones Cervantes, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Finca objeto de subasta

1) Rústica: Haza de tierra de riego en término de Alhendín, pago de la Acequia Baja, con una superficie resultante después de sucesivas segregaciones de 43 áreas 9 centiáreas 21 decímetros cuadrados; finca registral número 5.679.

Ha sido valorada en 4.500.000 pesetas.

2) Una participación de 1,35 enteros de urbana número 1: Local en planta baja del edificio Sheila, en el pago de Cotobros de Almuñécar, con una superficie construida de 337,48 metros cuadrados; finca registral número 30.095.

Ha sido valorada en 162.000 pesetas.

3) Urbana número 1: Vivienda unifamiliar, en el pago de Cotobros de Almuñécar, con una cochera en semisótano de 45,93 metros cuadrados de superficie construida, y vivienda de dos plantas de alzada con 144,90 metros cuadrados de superficie construida; finca registral número 30.635.

Ha sido valorada en 16.000.000 de pesetas.

4) Urbana número 2: Vivienda unifamiliar, en el pago de Cotobros de Almuñécar, con una cochera

en semisótano de 39,65 metros cuadrados de superficie construida, y vivienda de dos plantas de alzada con 135,77 metros cuadrados de superficie construida; finca registral número 30.637.

Ha sido valorada en 14.500.000 pesetas.

5) Urbana número 3: Vivienda unifamiliar, en el pago de Cotobros de Almuñécar, con una cochera en semisótano de 39,65 metros cuadrados de superficie construida, y vivienda de dos plantas de alzada con 135,77 metros cuadrados de superficie construida; finca registral número 30.639.

Ha sido valorada en 14.500.000 pesetas.

6) Urbana número 4: Vivienda unifamiliar, en el pago de Cotobros de Almuñécar, con una cochera en semisótano de 39,65 metros cuadrados de superficie construida, y vivienda de dos plantas de alzada con 137,45 metros cuadrados de superficie construida; finca registral número 30.641.

Ha sido valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de abril de 1994.—El Secretario.—22.520.

GRANOLLERS

Edicto

María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 350/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Encinas Galera y don Juan Pedro Segovia López, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio de 1994, a las once treinta horas, los bienes embargados a doña Dolores Encinas Galera, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 28 de junio de 1994, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de julio de 1994, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Porción de terreno edificable, constituida por la parcela número 292 de la urbanización «Can Juli», sector de Can Marqués, sita en Santa Eulàlia de Ronsana, que ocupa una superficie de 17.998,24 palmos cuadrados, equivalentes a 680 metros cuadrados. Lindante: Al norte en línea de 40,25 metros, al sur en línea de 38,70, al oeste, en línea de 17,60 metros, con la finca de que se segrega, y al este, en línea de 17,15 metros, con una calle sin nombre abierta en la urbanización de que forma parte y se segrega.

Inscrita al tomo 1.062, libro 24, folio 115, finca número 2.398.

Valorada en: 25.439.075 pesetas.

Dado en Granollers a 1 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario judicial.—23.265-3.

HOSPITALET de LLOBREGAT

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Moreda Carrasco, doña Vicenta Pendas Fuertes y don Rafael Alpañés Moreda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Francisca Moreda Carrasco:

Urbana.—Departamento número 15. Piso primero, puerta segunda, de la escalera A de la casa sita en Hospitalet, con entrada por la calle hoy llamada número tres, y con fachadas a las calles de Gerona y Lérida y al chaflán que éstas forman en su unión. Vivienda de superficie 66 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con caja de escalera y patio de luces; al fondo, sur, con la calle Lérida; a la derecha, entrando, oeste, con la puerta primera de los mismos piso y escalera y patio de luces, y a la izquierda, este, con la puerta tercera. Tiene asignado un coeficiente en relación al total inmueble de 1 entero 40 centésimas por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.360, libro 219, folio 30, finca número 3.504-N, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, 179, segundo, el próximo día 1 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en legal forma para el caso de resultar negativa la notificación personal a los demandados.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.290.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 574/1992 a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora García Uroz, contra doña Consolación Luengo Huete, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 2 de junio de 1994, a sus once horas por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 30 de junio siguiente, misma hora con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 26 de julio siguiente, a igual hora sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 1913/0000/17/0574/92, establecida en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana 66.—Local comercial número 6, en planta baja, del edificio en Aljaraque, calle Barcelona, con fachada posterior a calle Málaga, de 36,27 metros cuadrados de superficie útil, finca número 2.053, valorado en 1.900.000 pesetas.

Casa número 3 en Aljaraque, en la primera fase de la urbanización Valdeclara, en calle peatonal, denominada Asturias, superficie total de 95,55 metros cuadrados, de los que 55,22 metros cuadrados, están destinados a jardines anterior y posterior. Consta de salón-comedor dormitorio y cocina

en planta baja y tres dormitorios y cuarto de baño en planta alta, con una superficie construida de 80,68 metros cuadrados, y útil de 64,37 metros cuadrados, finca número 1.767, valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana 45.—Local número 5 en planta baja del edificio en Aljaraque, calle Barcelona con fachada posterior a calle Málaga, portal 4. Es un salón diáfano de 38,78 metros cuadrados, finca 2.032, valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana 66.—Local número en planta baja del edificio en Aljaraque, calle Barcelona con fachada posterior a calle Málaga, portal 1, de 38,78 metros cuadrados de superficie construida, finca número 1.993, valorado en 1.900.000 pesetas.

Urbana 7.—Local 7 en planta baja del edificio en Aljaraque, calle Barcelona, con fachada posterior a calle Málaga, portal 1. Es un salón diáfano de 38,78 metros cuadrados de superficie construida, finca número 1.994, valorado en 2.050.000 pesetas.

Urbana 11.—Piso en planta segunda de viviendas tipo D, del edificio en Huelva, en su avenida Alcalde Federico Molina, sin número con trasera a calle Saipán, de 119,22 metros cuadrados de superficie construida. Cuota 2,859 por 100, finca 48.646, valorada en la suma de 6.700.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria.—23.260-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 67/1993, a instancia de «Suministros Agrarios de Cartaya, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Pilar Moreno Cabezas, contra don Antonio González Bayo, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 16 de junio de 1994 y hora de las once, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de julio de 1994 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción, a tipo, para el día 6 de septiembre de 1994 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se

hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecta la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan subasta

Urbana. Vivienda en planta alta, izquierda, mirando desde la calle, del portal sin número de gobierno (podría ser el número 19) del edificio de reciente construcción, sito en Aljaraque, en la calle Juan Carlos I. Se distribuye la vivienda en salón-comedor, paso, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y balcón. Tiene una superficie construida de 101 metros 43 decímetros cuadrados y una superficie útil de 76 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, libro 44 de Aljaraque, finca número 4.200, folio 44 del tomo 1.560, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de secano e indivisible, al sitio de «El Rincón», del término municipal de Gibraleón. Tiene una cabida de 1 hectárea 84 áreas 32 centiáreas. Linderos: Al norte, con finca de don Antonio González Bayo; al sur y este, con camino del Portil, y al oeste, con finca de doña Dolores Barroso y doña Manuela y don José González Bayo. Inscrita al tomo 1.412, libro 143 de Gibraleón, finca 11.001, al folio 160, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.960.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de 8.210.000 pesetas.

Dado en Huelva a 15 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—23.155.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 58/1994, promovidos por la entidad «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador don José López López, contra «La Pompa Ibiza, Sociedad Limitada», y doña Asunción Blanco Ayestarán, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 23 de junio de 1994 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo jueves día 21 de julio de 1994 y hora de

las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 22 de septiembre de 1994 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Local comercial en planta baja con una superficie construida de 143,80 metros cuadrados, señalado como local comercial bajo izquierda, con entrada y acceso independiente por su fachada a la calle San Juan, que forma parte del edificio compuesto de sótano, locales comerciales y vivienda, sito en la calle San Juan, 22, de Santa Eulalia del Río, y que está inscrito en el Registro de la Propiedad como finca registral número 25.515, al libro 367 del Ayuntamiento de Santa Eulalia.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 51.027.700 pesetas.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—23.114.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 00048/1992, 03, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don Juan Mari Ribas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca 13.527, entidad registral número 11, o sea vivienda de la derecha de la planta piso quinto, escalera número 56, avenida Isidoro Macabich, números 56 y 58, y entrada por calle Baleares, núme-

ro 24, inscrita al tomo 845, libro 176 de esta ciudad, folio 85.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—22.508.

IBIZA

Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00014/1994, 03 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Antonio Landáburu Riera, contra don Rogelio Moreno García y doña María del Carmen Rojas Real, en reclamación de 8.085.669 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca: Número 22.699, tomo 1.212, libro 326 de Santa Eulalia, folio 73, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 7 de junio del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de julio a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 7 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, 11, oficina número 0288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero, en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en el apartado segundo, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—22.517.

IBIZA

Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada-Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ibiza,

Hace Saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 279/1992 promovidos por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida en representación de «Banca March, Sociedad Anónima» contra don Luis Jesús Martín Calvo y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en forma siguiente.

En primera subasta: El día 7 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones.

Primera: La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés de Ibiza (clave 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que los títulos de propiedad de la finca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta: Solamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Descripción de los bienes embargados que se subastan

Urbana. Entidad registral número 282, o sea vivienda del piso primero, puerta quinta, de la escalera S, del portal 1, del bloque oeste, de un edificio en construcción, formado por dos bloques denominados «bloque este» y «bloque oeste» con fachadas a las calles Vicente Serra, Obispo González Abarca, Extremadura y Canarias de esta ciudad. Tiene una superficie total construida de 115 metros cuadrados, lindante según se entra en la misma: Frente, pasillo de acceso y viviendas puerta sexta. Cuota: 0 enteros, 621 milésimas de entero por 100. Es parte de la finca número 19.068, al folio 118 del libro 229 de la ciudad, inscripción primera que es la extensa.

Dado en Ibiza a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Loreto Arroyo Abad.—22.507.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00346/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Mateo Ochogavía Crespi y doña Francisca Seguí Cifré, vecinos del Puerto de Pollensa, con domicilio en calle Virgen del Carmen, 76, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Rústica.—Cal Xino de Pollensa. Inscrita al tomo 3.289, libro 346 de Pollensa, folio 44, finca número 4.391-N. Inscripción octava. Valorada en 31.536.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda, tercera planta, calle Virgen del Carmen, número 76, del Puerto de Pollensa. Inscrita al tomo 3.393, libro 375 de Pollensa, folio 223, finca número 12.930-N. Inscripción segunda. Valorada en 12.264.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 13 de julio de 1994, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de septiembre de 1994, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre de 1994 a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 12 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—22.513.

IRUN

Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María Concepción Orobengoa Badiola y doña Amaia Oca Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1871/0000/18/0010/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte, con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se saca a subasta

Local número 6. Piso vivienda que se identifica por primero, centro, de la casa número 1 de la calle Alfonso Morales, de Irún, actualmente calle López de Becerra, número 21. Mide 50 metros 28 decímetros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera y el piso izquierda y derecha; fondo, casa contigua perpendicular, derecha, entrando, casa contigua a la calle de Alfonso Morales; izquierda, fachada principal. Cuota: 5 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 477, libro 353 de Irún, folio 203, finca número 20.174, inscripción séptima.

58. Vivienda del piso cuarto, a la izquierda, subiendo por la escalera, del bloque 3 o calle Loramendi, número 5, que mide una superficie útil de 109 metros cuadrados y que linda: Por este, con el bloque 4; suroeste, con la caja de escalera, con la del ascensor y con la vivienda de la mano izquierda; sureste, con vuelo de la plaza Arima Zuri, y noroeste, con el de la calle Loramendi. Es su accesorio el trastero número 5 de la planta bajo cubierta. Tiene un valor en relación al todo de la finca de 3,25 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 1.653, libro 206 de Mondragón, folio 89, finca número 11.497, inscripción primera.

B) 9. Plaza cerrada de garaje número 57. Mide una superficie de 24 metros 90 decímetros cuadrados y linda: Por noreste, con plaza 56; suroeste, con caja de escalera; sureste, con pasillo central, y noroeste, con el muro de cierre del sótano. Tiene un valor en relación al todo de la finca de 0,40 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Bergara, al tomo 1.653, libro 206 de Mondragón, folio 92, finca número 11.498, inscripción primera.

Ambas fincas descritas pertenecen a la siguiente finca:

Fase segunda del grupo residencial «Arima Zuri», compuesta por los siguientes bloques: Números 2 o calle Loramendi, número 7; número 3 o calle Loramendi, número 5, y número 4 o calle Loramendi, número 3, con su terreno excedente, radicante en la villa de Mondragón, polígono 7 del Plan General de Ordenación Urbana de la villa. Tipo de subasta: 45.570.000 pesetas.

Dado en Irún a 14 de abril de 1994.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—23.209.

LEGANES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés, en los autos de procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 221/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Mon-

te de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra «Credilega, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 4.630.668 pesetas de principal, más 535.861 pesetas de intereses al 25 de mayo de 1993, más 41.400 pesetas de intereses de demora, más 1.000.000 de pesetas para costas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada, sita en Leganés, Poblado de la Fortuna, piso bajo, letra B, del portal de la calle Santa Lucía, número 7 (hoy 12). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, al tomo 1.918, libro 289, folio 190, finca número 20.536, inscripción segunda, señalándose a tal fin en la Sala de Audiencias de esta Juzgado, sito en avenida Martín Vegués, 30, de esta localidad a las diez horas, los días 3 de junio, 7 de julio y 7 de septiembre de 1994, por primera, segunda y tercera subastas respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Respecto a la primera subasta servirá de tipo la suma de 6.500.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado y en el número de estos autos con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor a efectos de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que conjuntamente con el resguardo de la consignación deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los hechos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Leganés a 28 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.609-3.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León,

Hace saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 308/1993, a instancia de la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Angel García Juarez y su esposa, doña Florinda Alonso Santos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de las fincas que a continuación se describen:

1. Rústica.—Parcela número 115 del polígono 43, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «La Zarza», o «Serna», de una superficie de 4 áreas 6 centiáreas, que linda: Norte, don Generoso Fernández; sur, don Serafín Lorenzana; este, ribazo; y oeste, don José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 53, finca número 1.693, inscripción primera.

2. Rústica.—Parcela número 150 del polígono 50, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «Contuerto», o «Arenales», de una superficie de 6 áreas 5 centiáreas, que linda: Norte, don José García; este, doña Rosalía García; sur, don Esteban Delgado; y oeste, doña Rosalía García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 55, finca número 1.695, inscripción primera.

3. Rústica.—Parcela número 311 del polígono 47-28, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «Funales», o «Cascatalón», de una superficie de 9 áreas 61 centiáreas, que linda: Norte, don Serafín Lorenzana; este, reguero; sur, don Gaspar García; y oeste, ribazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 56, finca número 1.696, inscripción primera.

4. Rústica.—Parcela número 402 del polígono 51, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «Cembranos», de una superficie de 14 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, ribazo; este, mojoneras; sur, don Gregorio Sevilla; y oeste, cuesta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 58, finca número 1.698, inscripción primera.

5. Rústica.—Parcela número 684 del polígono 38-39, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «El Monte», de una superficie de 15 áreas 46 centiáreas, que linda: Norte, doña Eusebia Fidalgo; este, camino; sur, doña Manuela Soto; y oeste, ribazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 63, finca número 1.703, inscripción primera.

6. Rústica.—Parcela número 875 del polígono 38-39, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «Valle y Cueva», de una superficie de 17 áreas 38 centiáreas, que linda: Norte y oeste, mojoneras; sur, valle; este, don Victor Soto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 64, finca número 1.704, inscripción primera.

7. Rústica.—Parcela número 77 del polígono 33, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «El Fontanal», de una superficie de 13 áreas 31 centiáreas, que linda: Norte, don Manuel Cristiano; sur, don Justino García; este y oeste, ribazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 65, finca número 1.705, inscripción primera.

8. Rústica.—Parcela número 274 del polígono 42, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «Las Fuentes», de una superficie de 25 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, ribazo; este, don Antonio Rodríguez; sur, don Pedro Rodríguez; y oeste, mojoneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 66, finca número 1.706, inscripción primera.

9. Rústica.—Parcela número 382 del polígono 32, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «Los Baltares», de una superficie de 4 áreas 82 centiáreas, que linda: Norte, ribazo; sur, doña Eusebia Fidalgo; este, don Aureliano López; y oeste, mojoneras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 68, finca número 1.708, inscripción primera.

10. Rústica.—Parcela número 473 del polígono 34, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «El Fontanal», de una superficie de 6 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, don Marín López; sur, don Hipólito González; este, ribazo; y oeste, reguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 73, finca número 1.713, inscripción primera.

11. Rústica.—Parcela número 437 del polígono 32, en término municipal de Vega de Infanzones (León), al sitio de «Los Baltares», de una superficie de 3 áreas 66 centiáreas, que linda: Norte, don

Emiliano Redondo; sur, mojoneras; este, don Manuel González; y oeste, ribazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.433, libro 23 de Vega de Infanzones, folio 75, finca número 1.715, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las trece horas; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el día 1 de julio de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 6 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 9.000.000 de pesetas como cantidad global, distribuida de la siguiente forma:

Fincas 1, 2, 3, 7 y 10, se tasan cada una en 540.000 pesetas.

Finca 4, se tasa en 3.240.000 pesetas.

Finca 6, 8 y 9, se tasan cada una en 720.000 pesetas.

Finca 11, se tasa en 360.000 pesetas.

Cantidades fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar aparte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya y para este procedimiento, número 211900018030893, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado y sin cuyo requisito no serán admitidas. Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria judicial, I. González Alvaro.—23.269-3.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca hipotecada por don Javier Martorell García y doña Mercedes Vea Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bretón de los Herreros, número 7, planta quinta, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de julio,

a las diez horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 16 de septiembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 11 de octubre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Logroño, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera, el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas. Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan en orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en pisos séptimo y octavo, tipo D, en dúplex, y con acceso por la planta octava (con su trastero anejo bajo cubierta número 9, de superficie 4,88 metros cuadrados). Ocupa una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados (la superficie útil de trastero y de la vivienda, según calificación definitiva, es respectivamente de 7,76 y 89,99 metros cuadrados), con todas las dependencias que la integran, con acceso por el portal 66. Linda: Norte, con caja de escalera, vivienda dúplex tipo C, del portal 68; este, con calle Vara del Rey, y oeste, con caja de escalera y patio de luces. Tiene el uso de una parte de la terraza en planta octava. Cuota de participación en el inmueble de 1,85 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 960, folio 51, finca número 3.049, inscripción cuarta. Tasada para subasta en 13.900.000 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—22.681.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 221 de 1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido a instancia de

la Procuradora doña Montserrat Vila Brescó, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fuentes Rejano y doña Josefa Pujol Pujol, vecinos de Vilanova de la Barca, calle Arrabal, número 27, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del/los demandado/s, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el remate en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, bajo 2.º, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 3 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta, el día 6 de julio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta, el día 14 de septiembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo de tasación que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra campa, secano, sita en término de Vilanova de la Barca, partida Coves, con una superficie de 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Velimelis; sur, Antonio Fuentes Rejano y Josefa Pujol; este, con resto con finca matriz que permanece a Carmen Pujol y en parte con José Maroa Vendrell Roig, y oeste, con camino de Las Cuevas. Inscrita al libro 23, folio 117, finca 2.289.

Precio de su tasación, 2.023.560 pesetas.

2. Pieza de tierra, campa, en término de Vilanova de la Barca, partida Cobas, llamada también camino de Bell-Lloch, de 90 áreas 87 centiáreas, de las que 71 áreas 67 centiáreas son de regadío y el resto de 19 áreas 20 centiáreas, erial; ambas porciones están separadas por un camino particular. Linda: Norte y este, con resto de finca de que se segregó; sur, terreno comunal, y oeste, en parte con el resto de que se segregó y en parte camino de Les Cobes. Sobre esta finca se ha edificado una vivienda de planta baja con piscina y varias dependencias interiores, de superficie 110 metros cuadrados, y una nave industrial destinada a explotación ganadera, sin distribución, con una superficie total cubierta de 474,50 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales con la propia finca en que se enclavan. Inscrita al libro 21, folio 10, finca 2.034.

Precio de su tasación, 17.776.440 pesetas.

Dado en Lleida a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballo.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—23.606-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.717/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Díaz Rebollo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.240.000 pesetas la finca registral 6.904; 4.960.000 pesetas las fincas registrales 6.911, 6.913 y 6.917; 4.940.000 pesetas la finca registral, 6.929, y 4.980.000 pesetas la finca registral 6.938.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Cártama (Málaga). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alora:

1. Finca registral 6.904.—González Martín, primero, A-4. Inscrita al tomo 666, libro 108, folio 76.
2. Finca registral 6.911.—González Martín, bloque 4, bajo 7. Inscrita al tomo 666, libro 108, folio 90.
3. Finca registral 6.913.—González Martín, bloque 4, 1-5. Inscrita al tomo 666, libro 108, folio 94.
4. Finca registral 6.917.—González Martín, grupo 2, 2-5. Inscrita al tomo 666, libro 108, folio 102.
5. Finca registral 6.929.—González Martín, bloque 6, 2-10. Inscrita al tomo 666, libro 108, folio 126.
6. Finca registral 6.938.—González Martín, bloque 8, 2-14 A. Inscrita al tomo 666, libro 608, folio 144.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.207.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 698/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Pérez Gutiérrez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.143.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Alava, calle Sansomendi, número 5, puerta 2.1, D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, tomo 1.068, folio 221, finca número 79.769, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.668-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.613/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Spínola Cárdena y doña Dacilorina Bretones Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Belmez, rústica, «Dehesa de Samaniego». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente-Obejuna, al folio 118 vuelto, del tomo 448 del archivo, libro 110 de Belmez, finca registral 7.682 duplicada.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.204.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.397/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Sánchez Sánchez y don Eusebio García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.469.098 pesetas la finca registral número 23.656 y 2.850.880 pesetas la finca registral número 23.714.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Lorca (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.834:

Finca 23.656.—Avenida de los Mártires, puerta 7, 6, izquierda.

Finca 23.714.—Avenida de los Mártires, puerta 9, bajo, izquierda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.201.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.673/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Tevalles, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.722.800 pesetas, finca registral 4.575; 1.562.400 pesetas, finca 4.579; 6.118.000 pesetas, finca 4.580; 6.367.200 pesetas, fincas 4.587 y 4.591; 6.403.600 pesetas, finca 4.586; 6.339.200 pesetas, finca 4.584; 6.375.600 pesetas, fincas 4.583, 4.589, 4.601, 4.614, 4.598, 4.602, 4.597, 4.610, 4.606 y 4.605; 6.260.800 pesetas, fincas 4.596 y 4.592; 6.275.600 pesetas, finca 4.593; 6.339.200 pesetas, fincas 4.615 y 4.611; 6.487.600 pesetas, finca 4.607, y 6.112.400 pesetas, fincas 4.582 y 4.599.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Vallirana (Barcelona). Inscritas en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.860, libro 68 de Vallirana:

1. Finca 4.575.—Calle Filipinas, 5, S-N, garaje, Vallirana.
2. Finca 4.579.—Calle Filipinas, 5, escalera B, comr. 2, Vallirana.
3. Finca 4.580.—Calle Filipinas, 5, escalera A, bajo, puerta 1, Vallirana.
4. Finca 4.587.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 1, puerta 4, Vallirana.
5. Finca 4.586.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 1-3, Vallirana.
6. Finca 4.584.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 1, Vallirana.
7. Finca 4.583.—Calle Filipinas, 5, escalera B, bajo, 2, Vallirana.
8. Finca 4.589.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 1-2, Vallirana.

9. Finca 4.601.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 3-2, Vallirana.

10. Finca 4.614.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 4-3, Vallirana.

11. Finca 4.598.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 2-3, Vallirana.

12. Finca 4.596.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 2-1, Vallirana.

13. Finca 4.582.—Calle Filipinas, 5, escalera B, bajo-1, Vallirana.

14. Finca 4.592.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 2-1, Vallirana.

15. Finca 4.602.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 3-3, Vallirana.

16. Finca 4.597.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 2-2, Vallirana.

17. Finca 4.591.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 1-4, Vallirana.

18. Finca 4.593.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 2-2, Vallirana.

19. Finca 4.615.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 4-4, Vallirana.

20. Finca 4.611.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 4-4, Vallirana.

21. Finca 4.607.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 3-4, Vallirana.

22. Finca 4.610.—Calle Filipinas, 5, escalera A, 4-3, Vallirana.

23. Finca 4.599.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 2-4, Vallirana.

24. Finca 4.606.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 3-3, Vallirana.

25. Finca 4.605.—Calle Filipinas, 5, escalera B, 3-2, Vallirana.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 23 de diciembre 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.241-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.630/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ros Matallena y doña María Costa Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.190.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cartagena, «La Aljorra la Suiza», solar 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.044, folio 688, finca 61.240.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.574-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.193/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra Cooperativa de Viviendas La Hermandad y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las diez cuarenta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.134.609 pesetas para la finca número 17.654 y 1.134.608 pesetas para la finca número 17.866.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 245900000 02193/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas sitas en Las Palmas, urbanización «Copherman», carretera de Arucas a Palma, kilómetro 1.

Lote 1. Portal 6, piso 8.º, letra B. Ocupa una superficie de 58 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1 al libro 234, folio 190, finca registral número 17.654.

Lote 2. Portal 12, piso 6.º, letra B. Ocupa una superficie de 66 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al mismo Registro que la anterior al libro 177, folio 236, finca registral número 17.866.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.240-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.602/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Santos Alemán, doña Adoración Casanova Capilla y don Miguel Artero Parra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.813.306 pesetas en cuanto a la finca con número 23.782, y de 2.080.126 pesetas en cuanto a la finca con número 23.800.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en avenida Santos Patronos, 115, sexto, puerta J 6, de Sagunto (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.415, libro 225 de Sagunto, folio 31, finca con número 23.782, inscripción primera.

Finca sita en calle Roma, 15, tercero, puerta I 3, de Sagunto (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.415, libro 225 de Sagunto, folio 67, finca con número 23.800, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.214.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Giraldo Empresas Asociadas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de junio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 59.295.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 44.471.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000000954/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en el pasaje de los Ancianos, parcela B-S, de Madrid. Ocupa una superficie útil aproximada de 146 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.635, libro 144, folio 91, finca registral número 10.174, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—23.649-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.239/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cercos García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.633.002 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Valencia, calle Padre Porta, número 7, primero, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al folio 33 del tomo 2.030, libro 414 de la sección 2.ª de Afueras, finca registral 46.802.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.171.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.361/1978, se siguen autos de mayor cuantía a instancias del Procurador señor Rodríguez Muñoz, en representación de «Sociedad Española de Productos de Síntesis, Sociedad Anónima», contra «Martorell y Cordón, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Martorell y Cordón, Sociedad Anónima». La finca es de la descripción siguiente:

Piso primero, 3, en planta primera de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, sección primera, barrio del Pilar, calle uno, número 4, hoy prolongación suroeste de la plaza de Carballo, 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, folio 241, tomo 466, finca 36.139, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada «Martorell y Cordón, Sociedad Anónima», para el caso de que resultara negativa la diligencia de notificación en el domicilio que figura en las actuaciones.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.249-55.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid, don Angel Galgo Peco,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 825/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Rafael Herrera Martínez y doña María del Carmen Guillén Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados don Rafael Herrera Martínez y doña María del Carmen Guillén Torres, que es la siguiente:

Mitad indivisa de la urbana 13.—Piso tercero, letra A, en la planta tercera, sin contar la baja, del edificio en Leganés, en el llamado Parque de la Luz, denominado bloque letra E, portal 9, hoy calle de San Justiniano, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 142, folio 182, finca número 11.481.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, el próximo día 2 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.467.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—La certificación del Registro se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, de diez treinta a doce treinta horas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1994, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que se notifique los señalamientos de subasta a los demandados que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—23.259-3.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, doña José Lázaro Merino Jimenez en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 175/1979 a instancia del Procurador señor Ibañez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que mas abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 18.450.000 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de julio de 1994, a las doce horas por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones que al efecto se lleva en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impositiva, y, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Casa en Torrejón de Ardoz, calle de don Luis Fernandez Moreno numerada con el número 3 triplicado. Ocupa una superficie de 556,16 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, casa de la Cofradía del Señor; izquierda, doña María Josefa Colino y fondo, herederos de Pilar Fernández Sampelayo y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 195, folio 184, finca número 13.968.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.266.

MADRID

Edicto

Don Agustin Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.509/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.902.580 pesetas para la finca registral número 25.495, 2.929.168 pesetas para la finca registral número 25.497 y 2.486.026 pesetas para la finca registral número 25.515.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la

titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Antequera (Málaga), calle Higueros, sin número, hoy 26, 1-P, 1-Q y 2-M.

Fincas registrales números 25.495, 25.497 y 25.515, respectivamente.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 495, folios 94, 96 y 114, inscripción segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.242-55.

MADRID

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid, doña María Asunción Merino Jiménez,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.142/1990, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra don José Antonio Vera Rojas y doña Inocencia Romeo Abos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, con las mismas condiciones de la primera pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiere adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 22 de septiembre de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017114290, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Noveno.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Décimo.—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Parcela señalada con el número 7, procedente de la finca «Valdeolletas», término municipal de Marbella, de 832 metros 28 decímetros cuadrados de superficie, de forma rectangular. Linda: Norte, con finca de los herederos de don Francisco Parra Muñoz; al sur, con la parte destinada a camino para el servicio de ésta y las demás parcelas descritas en la escritura de división; al este, con parcela número 8, y al oeste, con parcela número 6. Y chالé construido sobre dicha parcela, con una superficie en planta baja de 238 metros 64 decímetros cuadrados y 54 metros 15 decímetros cuadrados de porches, y en la planta alta, de 41 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2 al tomo 495, libro 191, folio 206, finca número 5.402, antes 10.148.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—23.255-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.918/1992, a instancia de Banco Exterior de España, contra don Agustín Calvo Ruiz y doña Ana María Calvo Martín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida de Valladolid, número 47, tercero C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, finca registral número 46.541, tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.247-55.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.488/1992,

a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, presentada por el Procurador don Nicolás Álvarez del Real, contra «Conquense de Automoción, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El señalado al final del edicto, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de octubre de 1994, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre de 1994, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002488/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Siete fincas urbanas.—Locales comerciales sitos en la calle Bravo Murillo, 297, de Madrid. Inscritos en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid:

1. Local comercial C, en planta baja del portal V.
2. Local comercial B, en planta baja del portal VI.
3. Local comercial, en planta baja del portal VII.
4. Local comercial D, en planta baja del portal VII.
5. Local comercial C, en planta baja del portal X.
6. Local comercial A, en planta baja del portal XI.
7. Local comercial, destinado a galería de alimentación, con entrada por rampa de acceso desde la planta baja del portal III.

1. Tomo 400, folio 151, finca número 30.759, inscripción cuarta.
2. Tomo 400, folio 157, finca número 30.763, inscripción cuarta.
3. Tomo 400, folio 166, finca número 30.769, inscripción cuarta.
4. Tomo 400, folio 178, finca número 30.777, inscripción cuarta.
5. Tomo 400, folio 196, finca número 30.789, inscripción cuarta.
6. Tomo 400, folio 200, finca número 30.791, inscripción cuarta.
7. Tomo 851, hoy 787, libro 42 de la sección 4.ª, folio 174, finca número 2.244, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—22.924-55.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.082/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Centro Lanz, Sociedad Anónima», y «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Playa Honda, edificio «Deiland», plaza primera planta, local A-31, sito en San Bartolomé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, con el número registral 11.101.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.709.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.073/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Rodríguez y doña María Rosa Medel Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, derecha, de la casa número 2 de la calle de Fernández de los Ríos, con vuelta a la de Bravo Murillo, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 1.970, folio 110, finca 13.376.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores don Manuel López Rodríguez y doña María Rosa Medel Ortega, expido y firmo el presente en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.657-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1993, a instancia de don Enrique Fraile Rubio, contra don Antonio Maure García, y doña Concepción Catalán Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de junio de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En la casa C del proyecto, con entrada por la acera perpendicular a la calle A, casa número 145 de la avenida Hermanos García Noblejas, de Madrid.—Vivienda cuenta número 226, vivienda quinta B, situada en la planta quinta de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 (hoy, 30), de Madrid, al libro 453, de la sección 1.ª de Vicalvaro, folio 124, finca 21.774.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—23.270-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.026/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Felisa Aparicio Vargas, don José Sainz Jiménez y «Madalsa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Sainz Jiménez y doña Felisa Aparicio Vargas:

Urbana 16, piso cuarto letra C, en el número 49 de la calle Empeinado de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 767, libro 702, folios 97 y 98, finca número 60.172.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 30 de junio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de julio de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—23.273.

MADRID

Cédula de Notificación de Existencia del Procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, bajo el número 9/1988, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Montes Llanorel, Sociedad Anónima», y don Juan Martínez Hernández, en reclamación de 231.217.571 pesetas, por la presente se notifica a «Sulaigo, Sociedad Limitada», que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Chiva, las fincas registrales números 3.194, 3.195, 3.196, 3.197, 3.209, 3.210, 3.211, 3.245, 3.246, 3.247, 3.248, 3.249, 3.250, 3.251, 3.255, 3.282, 3.284, 3.285, 3.286, 3.287, 3.288, 3.289, 3.290, 3.291, 3.292, 3.293, 3.294, 3.295, 3.296, 3.298, 3.299, consta como titular del derecho que refiere la regla quinta de la invocada ley, y por ello se le notifica a los fines y efectos prevenidos en dicha regla la existencia del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación a «Sulaigo, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Ruiz Muñoz, 41, de Telde, hoy en ignorado paradero, libro la presente en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Secretario.—22.672.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 884/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lorca Manufacturas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.281.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alcobendas (Madrid). Nave industrial en avenida Valgrande, número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 550, libro 488, folio 73, finca número 32.616.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 13 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.597-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.432/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Rebollo Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por

término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.098.800 pesetas para las fincas con número registral 33.484, 33.572, 33.686 y 33.734, y de 503.200 pesetas para las fincas con número registral 33.894 y 33.896 y de 380.800 pesetas para la finca con número registral 33.876.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Décimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Algeciras, en la calle Cortijo Calvario y plaza de la Inmaculada. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras con los números registrales 33.484, 33.572, 33.686, 33.734, 33.876, 33.894 y 33.896.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—23.596-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 00212/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Carlos García Lahesa, contra entidad «Braun Consultores Jurídicos y Financieros, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 de septiembre de 1994 a las doce horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda el día 17 de octubre de 1994 en el mismo lugar y hora; y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 17 de noviembre de 1994.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 20. Vivienda número 12, puerta A, sita en la planta segunda del número 3 del edificio con fachada principal a la avenida de la Constitución, sin número, también tiene fachada a la calle Jorge Guillén, de Alhaurín el Grande (Málaga). Tiene una superficie de 86,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 278, finca número 21.353.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 19. Vivienda número 12, puerta B, sita en la planta segunda, modulo número 3, del edificio con fachada a la avenida de la Constitución, teniendo también fachada a la calle Jorge Guillén, de Alhaurín el Grande (Málaga). Tiene una superficie de 86,62 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 278, finca 21.352.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—22.535.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01606/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Carlos García Lahesa, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña María Toledo Garcés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de lo pactado en la hipoteca, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Toledo Garcés.

Urbana 5.—Vivienda en planta tercera del edificio señalado con el número 45 moderno, hoy 3, de la calle Ancha del Carmen. Esta vivienda ocupa la totalidad de la planta tercera del edificio, a excepción de aquellos elementos y servicios que son comunes, y además sobre la cubierta del edificio tiene un cuarto trastero comunicado verticalmente mediante una escalera interior, y de dicho cuarto trastero se accede a la parte de la cubierta del inmueble más próximo a la calle Ancha del Carmen que constituye una azotea visitable, cuyo uso exclusivo y privativo corresponde a la vivienda que se describe. La superficie total construida de esta vivienda, incluida parte proporcional de elementos comunes, es de 198,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 1.398, libro 156, folio 208, finca número 4.184-A, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 30 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.398.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.536.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 0262/1990, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis de Manresa, contra don Antonio García Vázquez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, que se dirá, la finca hipotecada, que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1994, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Edificio situado en Vilanova del Camí, en las calles Platón, en donde está señalada con el número 15, y en la calle Fray Junipero Serra, sin número. Consta de: Planta sótano, planta baja y planta primera; mide cada una de ellas 303,87 metros cuadrados, y destinadas todas para locales comerciales; planta segunda, que contiene dos viviendas de 150 metros cuadrados cada una de ellas; y planta tercera, desván de 150 metros cuadrados, con terrado de otros 150 metros cuadrados. Construido sobre un solar que mide 303,87 metros cuadrados. Lindante: Norte, en línea de 18,10 metros, con don Fermín Duque Sanz; sur, en línea de 28,65 metros, con calle Platón; este, con calle Fray Junipero Serra, y oeste, en línea de 13,00 metros, con don José Castells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada número 1, al tomo 1.475, libro 77, folio 196, finca número 5.632. Valorada a efectos de subasta, en 24.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio designado a tales fines.

Dado en Manresa a 8 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—22.522.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 338/1993-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra don Juan Noguera Boix y doña María Sala Vila-juana, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona el 23 de mayo de 1990, ante la Notaria doña María Isabel Gabarró Miquel, con el número 1.961, de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de junio y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 13.200.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de julio y hora de las diez con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de julio y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Casa sita en Dosrius, calle Pau Casals, número 15, antes denominada Calvo Sotelo. Se compone de bajos destinado a almacén, con patio detrás y una primera planta y desván, formando una sola vivienda, con cubierta de terrado; ocupando el solar la superficie de 136 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, la calle de su situación; derecha, saliendo, finca de don José Albert y don Esteban Fonseca Martorell; izquierda, casa de don Antonio y doña Cristina Serra Pujol, y detrás, casa de don Juan Pagés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.959, libro 75, folio 103, finca número 1.150-N.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 3 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.639-3.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Móstoles (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada, por el Procurador don Leopoldo Pomares Ayala, contra don Santos Carmelo Martínez Luján, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 4.º G, de la calle Mártires, número 3, de Boadilla del Monte. Inscrito al tomo 413, libro 191, folio 195, finca 10.416 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 1 de junio, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 21.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de julio, a las trece horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.119.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Pala Castán, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1993, a instancia del Procurador don Santiago Chippirrás Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Filmayer, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1) Número 33.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta, del centro comercial. Es diáfano o sin distribución interior y se identifica como local 6-A. Tiene una superficie útil de 799,90 metros cuadrados y una superficie total construida de 1.125,5 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con zonas comunes de escalera, aseos y vuelo a ronda común de cargas y descargas; por su izquierda, con vuelo a local comercial número 1, de la división horizontal; y por su fondo, con vuelo a ronda común y con escalera de emergencia, zona de acceso, cuarto de vigilancia y cuadro de contadores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 26, finca 8.507, inscripción tercera.

2) Número 34.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 6-B. Tiene una superficie útil de 88 metros 13 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 123 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 6-A; por su izquierda, con local 6-C, y por su fondo, con vuelo a local número 1, de la división horizontal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 27, finca 8.509, inscripción tercera.

3) Número 35.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 6-C. Tiene una superficie útil de 125 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 176 metros 79,27 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 6-B y vuelo a local número 1, de la división horizontal; por su izquierda, con local 6-D, y por su fondo, con vuelo a parte exterior de acceso al centro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 28, finca 8.511, inscripción tercera.

4) Número 36.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 6-D. Tiene una superficie útil de 112 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 158 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 6-C; por su izquierda, con local 6-E, y por su fondo, con vuelo a parte exterior de acceso al centro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 29, finca 8.513, inscripción tercera.

5) Número 37.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 6-E. Tiene una superficie útil de 85 metros 47 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 120 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 6-D; por su izquierda, con local 6-F, y por su fondo, con vuelo a parte exterior de acceso al centro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 30, finca 8.515, inscripción tercera.

6) Número 38.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 6-F. Tiene

una superficie útil de 112 metros 62 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 158 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 6-E; por su izquierda, con local 6-G, y por su fondo, con vuelo a parte exterior de acceso al centro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 31, finca 8.517, inscripción tercera.

7) Número 40.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 7-A. Tiene una superficie útil de 27 metros 68 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 38 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con zona común de escaleras; por su izquierda, con local 7-B, y por su fondo, con vuelo a ronda de uso común, destinada a zona de carga y descarga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 33, finca 8.521, inscripción tercera.

8) Número 41.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 7-B. Tiene una superficie útil de 18 metros 96 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 26 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 7-A; por su izquierda, con local 7-C, y por su fondo, con vuelo a ronda de uso común, destinada a zona de carga y descarga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 34, finca 8.523, inscripción tercera.

9) Número 42.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 7-C. Tiene una superficie útil de 26 metros 2 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 36 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 7-B; por su izquierda, con local 7-D, y por su fondo, con vuelo a ronda de uso común, destinada a zona de carga y descarga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 35, finca 8.525, inscripción tercera.

10) Número 43.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 7-D. Tiene una superficie útil de 29 metros 74 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 41 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 7-C; por su izquierda, con local 7-E, y por su fondo, con vuelo a ronda de uso común, destinada a zona de carga y descarga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 36, finca 8.527, inscripción tercera.

11) Número 44.—Local comercial, situado en el nivel quinto de la planta alta del centro comercial. Es diáfano y se identifica como local 7-E. Tiene una superficie útil de 29 metros 74 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 41 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con mall de circulación; por su derecha entrando, con local 7-D; por su izquierda, con local 7-F, y por su fondo, con vuelo a ronda de uso común, destinada a zona de carga y descarga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles, al tomo 1.266, libro 73, folio 37, finca 8.529, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono industrial de Arroyomolinos, calle F, esquina con el paseo de Arroyomolinos, el día 15 de junio próximo, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 255.968.000 pesetas, para la finca 8.507 (número 33); 35.252.000 pesetas, para la finca 8.509 (número 34); 50.280.000 pesetas, para la finca 8.511 (número 35); 45.088.000 pesetas, para la finca 8.513 (número 36); 34.188.000 pesetas, para la finca 8.515 (número 37); 45.048.000 pesetas, para la finca 8.517 (número 38); 13.286.400

pesetas, para la finca 8.521 (número 40); 9.100.800 pesetas, para la finca 8.523 (número 41); 12.489.600 pesetas, para la finca 8.525 (número 42); 14.275.200 pesetas, para la finca 8.527 (número 43); 14.275.200 pesetas, para la finca 8.529 (número 44); todos ellos fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala para la segunda el día 13 de julio próximo, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación en forma por el actor, se señala para la tercera el día 13 de septiembre próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Debiendo consignar, en este caso, los licitadores, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Las consignaciones deberán efectuarse en la cuenta número 2683, clave 18, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en avenida Dos de Mayo, 4, de esta localidad.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiese practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Móstoles a 5 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, Pilar Pala Castán.—El Secretario.—22.519.

MOTRIL

Edicto

La señora doña María Gracia Sánchez Calderón, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1993 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Sebastián Ramírez Cazorla, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1994 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de octubre de 1994 y hora de las diez sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid goza del beneficio de justicia gratuita.

Bienes a subastar

Número 13. Apartamento número 4.1.2., enclavado en el nivel uno del edificio denominado Clipper; bloque número 4 del conjunto residencial denominado Marina del Este, situado en La Herradura, anejo del término de Almuñécar, compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie cerrada de 95 metros 86 decímetros cuadrados; 11 metros 55 decímetros cuadrados de terraza; 10 metros 9 decímetros de participación en las zonas comunes del edificio, que totalizan una superficie de 117 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha entrando, con el apartamento número 4.1.3.; izquierda, con el apartamento número 4.1.1., y rellano de escalera; fondo, con fachada este, y frente, con fachada oeste, patio y jardín del edificio, orientado al oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, finca número 26.042, tomo 1.011, libro 315, folio 56.

Tasación de la finca a efectos de subasta: 18.800.000 pesetas.

Dado en Motril, a 13 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Gracia Sánchez Calderón.—La Secretaria.—22.679.

MURCIA.

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.071/1992, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Foulquié, en representación de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Antonio García Cremades y cónyuge doña Elena Gómez García, ésta a los efectos del artículo 144 del R. Hp., sobre reclamación de cantidad 6.004.400 pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera de 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la

celebración de la subasta el día 31 de mayo de 1994, a las doce horas, y si fuese necesario, se celebrará segunda subasta el día 30 de junio de 1994, a la misma hora, y para la tercera, se señala el día 29 de julio de 1994, a igual hora.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3105 (impreso especial para subastas), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—En caso de ser festivo cualquier día de los señalados para las subastas, se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Novena.—Para el caso de no haber podido notificar personalmente a los demandados de los señalamientos de la subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda de tipo B, en planta baja. Término de Alcantarilla, calle de nuevo trazado (en la actualidad calle Pintor Mariano Ballester, número 2), con una superficie de 81,71 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, calle nueva apertura y vivienda tipo C; oeste, vivienda tipo C y hueco de acceso; este, calle nueva apertura, zaguán de su acceso y rampa de acceso a la planta semisótano, con la que también linda en parte por el norte.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 3, libro 144, sección de Alcantarilla, folio 144, finca registral número 10.455. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana, un local en la planta baja o de tierra, del edificio en término de Alcantarilla, pago de Chantre o de La Torrica, con fachada a tres calles, con una superficie útil de 50,75 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con resto de local; izquierda, zaguán, portal y caja de la escalera; fondo, escalera de acceso y cuarto de basuras.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 3, libro 175, sección de Alcantarilla, folio 145, finca número 11.897, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana, departamento planta primera, puerta cuarta, del término de Mazarrón, Diputación del Puerto de Mar, paraje de los Caleñares, sitio de la Molineta, bloque número 2 del conjunto urbanístico «Sanotel», Murcia, con una superficie de 48 metros cuadrados útiles. Linda: Norte, corredor de distribución; sur, vial de acceso; este, departamento número 23; oeste, departamento número 25.

Inscripción: libro 367 de Mazarrón, folio 115, finca número 19.724, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Totana. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

4. Urbana, departamento planta primera, puerta quinta, del término de Mazarrón, Diputación del Puerto de Mar, paraje de los Caleñares, sitio de la Molineta, bloque número 2 del conjunto urbanístico «Sanotel», Murcia, con una superficie construida de 48 metros cuadrados. Linda: Norte, corredor de distribución; sur, vial de acceso; este, departamento número 24; oeste, departamento número 26.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.162, libro 258 de Mazarrón, folio 184, finca número 19.725, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—23.132.

ORGAZ

Edicto

Don Antonio Illana Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 172/92, a instancia de «Julio García Alberca, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nogueira Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que después se relaciona, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 3 y 28 de junio y 22 de julio, a las diez horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se notifica por el presente a don Antonio Nogueira Fernández los días señalados para la subasta, a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica plantada de olivos, con 106 árboles, en término de Almonacid de Toledo, al sitio de Los Doradillos, con una superficie de 1 hectárea 17 áreas 39 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Jacinta Sancho; este, camino Toledo; sur, León Artalejo, y oeste, tierra que fue de los Frailes Filipinos. Se halla atravesada por la carretera de Mora a Todo, en la que se ha construido una estación de servicios de gasolinera de tercera categoría, con licencia número 15.466 concedida por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», dicha estación de servicio está compuesta por tres aparatos surtidores al suministro de carburantes y un edificio destinado a oficinas y otros menesteres propios de la estación de servicio.

Tasación: 35.000.000 de pesetas.

2. Olivar y viña al mismo sitio que el anterior de 39 áreas 37 centiáreas.

Tasación: 300.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en Caja de Toledo, sucursal de Orgaz, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a

sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 3 de marzo de 1994.—El Secretario, Antonio Illana Conde.—23.545.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 383/1992-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Evágelina Asensio Arias, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 3 de junio, por segunda, el día 4 de julio y por tercera el día 5 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

La subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente hábil.

Finca

Urbana. Diecinueve.—Local comercial en planta baja, en término de Torreveja, partido del Torrejón, señalado en el plano de la urbanización, con el número 7 del proyecto (o). Es el séptimo desde el viento sur. Ocupa una superficie de 103 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave y servicios, teniendo además una terraza de 48 metros 30 decímetros cuadrados, una pérgola de 68 metros 40 decímetros cuadrados y un jardín de 21 metros cuadrados. Linda, entrando en el: Frente, zona comunal; derecha, local número 6; izquierda, local número 8, y fondo, jardín de la vivienda 123.

Pisa sobre la vivienda 123.

Cuota: Representa un valor en el total del complejo de 4,90 por 100 y en igual proporción participará en elementos comunes y gastos generales del mismo.

Inscripción: Pendiente de ella. Para su busca se cita el tomo 1.696, libro 598 de Torreveja, folio 55, finca número 47.077, inscripción primera.

Sirve de tipo pactado a efectos de la primera subasta el de 15.750.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.628-3.

OSUNA

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos número 83/1993 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montes Morales, contra don Antonio Macho Molina y doña María del Carmen Sánchez Blázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía 7.640.215 pesetas de principal más 1.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se saca a pública subasta por término de veinte días y por primera vez la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar que se compone de planta baja, distribuida en hall, baño, dormitorio, estar-salón y garaje; planta primera distribuida en distribuidor, trastero, cocina, comedor y porche, y planta alta distribuida en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor, escalera y terraza. Tiene una superficie de 400 metros 22 decímetros cuadrados construidos. Está enclavada en pedazo de tierra de 12 áreas 50 centiáreas o 1.250 metros cuadrados, sita en Colada del Tejar, término de Algamiñas (Sevilla). Inscrita al tomo 1.339 y 31 de Algamiñas, folio 56, finca 1.794, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

El tipo de la primera subasta a celebrar el día 23 de junio es el de 13.520.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 tendrá lugar el día 20 de julio y hora de las doce.

Tanto en la primera como en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 19 de septiembre y hora de las doce.

Se advierte a los licitadores que:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de base en la primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado. Podrá rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 22 de marzo de 1994.—La Jueza, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—22.129.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/1991, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco Javier Fernández Pérez, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de junio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Uría, 14, número 327700018019091, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Predio número 5.—Piso segundo izquierda, tipo A, que se destina a vivienda, consta de diversas dependencias, y ocupa una superficie útil de 73 metros 13 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 6 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, caja de ascensor, y resto del solar destinado a viales, aceras, accesos, aparcamientos, jardines y zonas de esparcimiento, elementos comunes de la macrocomunidad; izquierda, desde ese frente, dicho resto de solar, y edificio cuarto de la primera fase de edificaciones Lancia;

derecha, pasillo rellano de la escalera, caja de ascensor, y vivienda derecha de esta misma planta, y fondo, el referido resto de solar. Tiene, en el valor total del edificio del que forma parte, una participación de 8,59 por 100. Y en la macrocomunidad, una participación de 0,496. Está inscrita en el tomo 2.775, libro 2.030 del Ayuntamiento de Oviedo, folio 131, finca número 11.725, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Oviedo. Tipo de subasta: 6.350.072 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario judicial.—22.548.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Do Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 358/1992, juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales Díez Blanco, contra don Gabriel Binimblebis Rogi y doña Antonia Adróver Vadell, en reclamación de 2.694.384 pesetas de principal, más 900.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de junio de 1994, a las diez horas y por el tipo de tasación, que es el que se dirá.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la Audiencia del día 4 de julio de 1994, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017035892, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para toma parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el

artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Descripción de las fincas

Urbana.—Casa, con un corralito y cochera; enfrente con otro cercadito, sita en término de Santany, lugar Calonge, señalada con el número 14, mide aproximadamente 365 metros cuadrados. Linda: Frente, camino o calle; derecha, entrando, casa de Francisco Grimalt; izquierda, de herederos de Pablo Vallbona Bennasar, y espalda, finca de Manuel Vallbona Bennasar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 202, del tomo 2.944, libro 279 del Ayuntamiento de Santany, finca número 16.104, inscripción tercera.

Valoración de la finca: 7.300.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano, indivisible, sita en término de Felanitx y punto denominado Cala Arsanau, de cabida 116 áreas 57 centiáreas. Linda: Por norte, con tierras de Mateo Alou; por sur, con finca de Bartolomé Binimelis y la de sucesores de Matias Capó; por este, con finca de Miguel Grimalt, y por oeste, con finca de Bartolomé Binimelis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Felanitx, digo de Manacor, al folio 52, del tomo 1.556 del archivo, libro 312 del Ayuntamiento de Felanitx, finca número 14.039, inscripción séptima.

Valoración de la nuda propiedad: 1.312.000 pesetas.

Dado en Palma a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaría.—23.620-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 542/92, juicio ejecutivo a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Díez Blanco, contra doña Catalina Moya Nicolau, en reclamación de 1.199.816 pesetas de principal más 400.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado al deudor, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 3 de junio de 1994, a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 15.795.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 4 de julio de 1994, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, 054292, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la

forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Descripción de la finca

Rústica.—Porción de tierra, secano e indivisible, en término de Marratxi, denominada S'Era, de cabida 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con Miguel Sana Amengual; sur, camino; este, Margarita Mesquida Ndal, hoy sus herederos, y oeste, con finca adjudicada a Miguel Ramis Juan. Sobre la porción descrita se ha construido una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 146 metros 37 decímetros cuadrados, además por un porche de 31 metros 4 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de su destino y linda por todos sus lados con el terreno de su emplazamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 25 del tomo 4.857 del archivo, libro 219 del Ayuntamiento de Marratxi, finca número 10.881, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaría.—23.623-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 139/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Juan Soler, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores «Banca March, Sociedad Anónima», «Banca Catalana, Sociedad Anónima» y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio del avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 29 de junio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 26 de julio de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 4.000.000 pesetas, 6.500.000 pesetas, 6.500.000 pesetas y 2.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017/13992 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, presentando resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Nuda propiedad de urbana.—Número 3 de orden, de un edificio sito en Palma, calles Crédito Balear y Maestro Bretón, consistente en local situado en la planta baja, con fachada a la calle Maestro Bretón. Mide 31,24 metros cuadrados útiles. Su cuota es del 77 por 100. Inscrita al tomo 1.082 de Palma IV, folio 107, finca número 62.514. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.

Nuda propiedad de urbana.—Número 6 de orden, de un edificio sito en Palma, calles Crédito Balear y Maestro Bretón, consistente en vivienda situada en la planta segunda. Mide 121,36 metros cuadrados. Su cuota es del 20 por 100. Inscrita al tomo 1.082 de Palma IV, folio 116, finca número 62.517. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Tercer lote.

Urbana.—Número 7 de orden. Vivienda situada en la planta tercera de un edificio sito en las calles Crédito Balear y Maestro Bretón, de Palma. Mide 79,95 metros cuadrados. Le es anexo una terraza

situada en su parte trasera de 8 metros cuadrados, otra de 3,15 metros cuadrados, situada en su lindero de la derecha, y don terrazas en su parte frente, una de 8,83 metros cuadrados y otra de 19,80 metros cuadrados. Tiene una cuota del 17 por 100. Inscrita al tomo 1.082 de Palma IV, folio 119, finca número 62.518. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Cuarto lote.

Mitad indivisa de rústica.—Porción de tierra regadío e indivisible, señalada con el número 5 de la parcelación rústica del predio Son Agulló, en término de Binisalem. Mide 2.000 metros cuadrados. Tiene a su favor servidumbre de aguas para el riego. Inscrita al tomo 3.150, libro 141 de Binisalem, folio 79, finca número 6.245. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—22.526.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 239/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa representada por la Procuradora doña Catalina Salom Santana contra doña Catalina Cifre Xumet, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio de 1994, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 26 de julio de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 15.000.000 de pesetas, 3.000.000 de pesetas, 4.000.000 de pesetas y 3.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/239/93 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Mitad indivisa de urbana.—Número 84 de orden. Cuerpo anexo I, integrado por dos plantas con acceso desde la calle Letra A, a través de paseo Común, de un edificio denominado Palmyra, en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá. La planta baja mide 175,1 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, aseos, pasillos y archivo, una sala de decoración y cuatro despachos de venta números I, II, III y IV. La planta superior, que se halla comunicada con la planta baja mediante una escalera interior mide 175,72 metros cuadrados y se compone de salón, vestíbulo, dos despachos, secretaria y dependencias de contabilidad, administración y oficina técnica y dos tiendas. Su cuota es del 5,74 por 100. Inscrita al tomo 1.590, libro 418 de Calviá, folio 122, finca número 23.001. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de urbana.—Número 85 de orden. Tienda número 1 del cuerpo anexo II, del edificio denominado Palmyra, sito en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá. Tiene su acceso por rellano de la escalinata general. Mide 10,38 metros cuadrados. Su cuota es de 0,17 por 100. Inscrita al tomo 1.590, libro 418 de Calviá, folio 125, finca número 23.002. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa de urbana.—Número 86 de orden. Tienda número 2 del cuerpo anexo II, del edificio denominado Palmyra, en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá. Tiene su acceso por rellano de la escalinata general. Mide 13,55 metros cuadrados. Su cuota es del 0,22 por 100. Inscrita al tomo 1.590, libro 418 de Calviá, folio 128, finca número 23.003. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote:

Mitad indivisa de urbana.—Número 87 de orden. Tienda número 3 del cuerpo anexo II, del edificio denominado Palmyra, en la urbanización «Ses Rotes Velles», término de Calviá. Tiene su acceso por rellano de la escalinata general. Mide 11,70 metros cuadrados. Su cuota es del 0,19 por 100. Inscrita al tomo 1.590, libro 418 de Calviá, folio 131, finca número 23.004. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—La Secretaria.—23.737.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1306/1990 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Juan Muñoz Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En tercera subasta: El día 3 de junio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017/1306/90 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 5 de orden. Local de destino comercial industrial número 5 de la planta baja.

Mide 40 metros cuadrados. Su cuota es del 2,98 por 100. Se halla en un edificio sito en Portals Nous, término de Calviá. Inscrita al tomo 1.924, libro 534, folio 47, finca 16.653. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—22.528.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 694/1993-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña Catalina Salom Santana, contra «Promociones y Rentas de Calviá, Sociedad Anónima», en reclamación de 47.894.310 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número tres de orden.—Local en planta baja, a nivel de la calle de Las Sirenas, en Cala Viñas, Calviá. Mide 53 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de Las Sirenas; por la derecha, local número 2 de orden, y por el fondo, con subsuelo del terreno.

Cuota de participación: 2 enteros 96 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.982, libro 536, folio 29, finca 29.068, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.671.000 pesetas.

Número cuatro de orden.—Local en planta baja, a nivel de la calle de Las Sirenas, en Cala Viñas, Calviá. Mide, aproximadamente 68 metros 50 decímetros cuadrados. Y mirando desde la citada calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con el local número cinco de orden; por la izquierda, con el número tres de orden, y por el fondo, con subsuelo del terreno común.

Cuota de participación: 3 enteros 83 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 32, finca 29.069, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.276.000 pesetas.

Número cinco de orden.—Local de la planta baja, a nivel de la calle de Las Sirenas del lugar de Cala Viñas, en Calviá. Mide, aproximadamente 50 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con el local número seis de orden; por la izquierda, con el número cuatro de orden, y por el fondo, con subsuelo del terreno.

Cuota de participación: 2 enteros 80 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 35, finca 29.070, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.350.000 pesetas.

Número seis de orden.—Local de la planta baja, a nivel de la calle de Las Sirenas del lugar de Cala Viñas, en Calviá. Mide, aproximadamente, 54 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con el local número siete de orden; por la izquierda, con el número cinco de orden, y por el fondo, con subsuelo del terreno.

Cuota de participación: 3 enteros 4 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 38, finca 29.071, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 5.778.000 pesetas.

Número siete de orden.—Local de la planta baja, a nivel de la calle de Las Sirenas del lugar de Cala Viñas, en Calviá. Mide, aproximadamente 58 metros

80 decímetros cuadrados y linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con el local número ocho de orden; por la izquierda, con el número seis de orden, y por el fondo, con subsuelo del terreno.

Cuota de participación: 3 enteros 27 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 41, finca 29.072, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.206.000 pesetas.

Número once de orden.—Apartamento letra A del plano, en la planta baja, situado en la parte posterior derecha del edificio, mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de unos 56 metros 15 decímetros cuadrados y tiene unos 49 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas del lugar de Cala Viñas del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma, mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Y linda: Mirando desde la calle, por frente, con el apartamento anterior derecho de la misma planta derecha, con espacio o zona de la comunidad; por la izquierda, rellano de la escalera, hueco de la misma y en parte el apartamento anterior izquierda de la misma planta, y por el fondo, con espacio o zona común de acceso al edificio.

Cuota de participación: 3 enteros 13 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, finca 29.076, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.427.350 pesetas.

Número doce de orden.—Apartamento letra B del plano, en planta baja, situado en la parte anterior derecha del edificio, mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas del término de Calviá a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma, mirando desde la calle hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio.

Tiene una superficie construida de 81 metros 93 decímetros cuadrados y tiene unos 109 metros 9 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por el frente, con terraza que constituye la parte número diez de orden; por la derecha con terreno o espacio común al total del edificio; por la izquierda, con el apartamento frontal derecho de la misma planta, y por el fondo, con el apartamento posterior derecho de la misma planta.

Cuota de participación: 4 enteros 60 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 56, finca 29.077, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 8.966.550 pesetas.

Número trece de orden.—Apartamento letra C del plano, sito en la planta baja, situado en la parte frontal derecha mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma, mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida de unos 66 metros 33 decímetros cuadrados y tiene de terraza unos 79 metros 54 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con terraza que es la parte número diez de orden; por la derecha, con zona de aparcamientos común; por la izquierda, con el apartamento frontal izquierdo de la misma planta, respectivamente, y por el fondo, con la escalera, su rellano y en parte el apartamento anterior derecho de la misma planta.

Cuota de participación: 3 enteros 80 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 59, finca 29.078, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 8.014.350 pesetas.

Número catorce de orden.—Apartamento letra D del plano, sito en la planta baja, situado en la parte

frontal izquierda del edificio, mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida de unos 72 metros 98 decímetros cuadrados y tiene unos 47 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle de Las Sirenas, linda: Por frente, con la terraza, parte determinada número diez de orden; por la derecha, con las viviendas de la parte frontal derecha de la misma planta; por la izquierda, con la parte número diez de orden general, y por el fondo, con la escalera y rellano de la misma y en parte con la vivienda anterior izquierda de la misma planta, respectivamente.

Cuota de participación: 4 enteros 9 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 62, finca 29.079, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 7.696.950 pesetas.

Número dieciocho de orden.—Apartamento letra H del plano, sito en la primera planta alta, situado en la parte anterior izquierda del edificio mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma, mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida de unos 62 metros cuadrados y tiene unos 14 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con terraza que es la parte número diez de orden; por la izquierda, con la zona de uso privativo del local número uno de orden; por la derecha, con la vivienda frontal izquierda de la misma planta y con la escalera y su rellano, y por fondo, con la vivienda posterior izquierda de la misma planta.

Cuota de participación: 3 enteros 62 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 74, finca 29.083, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.586.050 pesetas.

Número diecinueve de orden.—Apartamento letra I del plano, sito en la planta alta, situado en la parte frontal izquierda del edificio mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida de unos 64 metros 46 decímetros cuadrados y tiene unos 5 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con terraza parte determinada número diez de orden; por la derecha, con las viviendas de la parte frontal derecha de la misma planta; por la izquierda, con la parte número diez de orden general, y por el fondo, con la escalera y rellano de la misma y en parte con la vivienda anterior izquierda de la misma planta, respectivamente.

Cuota de participación: 3 enteros 60 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 77, finca 29.084, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.030.600 pesetas.

Número veinte de orden.—Apartamento letra J del plano, sito en la primera planta alta, situado en la parte frontal derecha del edificio mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida de unos 60 metros 96 decímetros cuadrados y tiene unos 15 metros

10 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con terraza, parte determinada número diez de orden; por la derecha, con zona de aparcamiento común; por la izquierda, con el apartamento frontal izquierda de la misma planta, y por el fondo, con la escalera, su rellano y en parte el apartamento anterior derecha de la misma planta.

Cuota de participación: 3 enteros 40 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 80, finca 29.085, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.109.950 pesetas.

Número veintiuno de orden.—Apartamento letra K del plano, sito en la primera planta alta, situado en la parte anterior derecha del edificio mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de unos 60 metros 64 decímetros cuadrados y tiene unos 14 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Tiene su acceso por la entrada número 29 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Linda: Por frente, con terraza que constituye la parte número diez de orden; por la derecha, con terreno o espacio común al total edificio; por la izquierda, con el apartamento frontal derecho de la misma planta.

Cuota de participación: 3 enteros 38 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 83, finca 29.086, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.109.950 pesetas.

Número veintiséis de orden.—Apartamento letra O del plano, sito en la planta alta segunda, situado en la parte frontal izquierda del edificio mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida de unos 68 metros 38 decímetros cuadrados y tiene unos 7 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con terraza, parte determinada en el número diez de orden; por la derecha, con las viviendas de la parte frontal derecha de la misma planta; por la izquierda, con la parte número diez de orden general, y por el fondo, con la escalera y rellano de la misma y en parte con la vivienda anterior izquierda de la misma planta, respectivamente.

Cuota de participación: 3 enteros 82 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 98, finca 29.091, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.427.350 pesetas.

Número veintisiete de orden.—Apartamento letra P del plano, sito en la planta alta segunda, situado en la parte anterior izquierda del edificio mirando desde la calle. Tiene una superficie construida de unos 60 metros 58 decímetros cuadrados y tiene unos 15 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con terraza, parte determinada número diez de orden; por la izquierda, con zona de uso privativo del local número uno de orden; por la derecha, con la vivienda frontal izquierda de la misma planta, respectivamente, y con la escalera y su rellano, y por el fondo, con la vivienda posterior izquierda de la planta.

Cuota de participación: 3 enteros 38 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 98, finca 29.091, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.427.350 pesetas.

Número veintiocho de orden.—Apartamento letra Q del plano, sito en la planta alta segunda, situado en la parte posterior izquierda del edificio mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida de 73 metros 53 decímetros cuadrados y tiene unos 10 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con el apartamento anterior izquierda de la misma planta; por la derecha, con rellano de la escalera y en parte la citada vivienda anterior izquierda; por la izquierda, con terreno anejo al local número uno de orden, y por el fondo, con espacio o terreno común.

Cuota de participación: 4 enteros 6 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 101, finca 29.092, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.109.950 pesetas.

Número veintiocho de orden.—Apartamento letra Q del plano, sito en la planta alta segunda, situado en la parte posterior izquierda del edificio mirando desde la calle. Tiene su acceso por la entrada número 28 de la calle de Las Sirenas, del lugar de Cala Viñas, del término de Calviá, a través de un paso común adosado a la finca por la parte derecha de la misma mirando desde la calle, hasta llegar a la escalera situada en la parte posterior del edificio. Tiene una superficie construida de 73 metros 53 decímetros cuadrados y tiene unos 10 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Mirando desde la calle, linda: Por frente, con el apartamento anterior izquierda de la misma planta; por la derecha, con rellano de la escalera y en parte la citada vivienda anterior izquierda; por la izquierda, con terreno anejo al local número uno de orden, y por el fondo, con espacio o terreno común.

Cuota de participación: 4 enteros 6 centésimas por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, tomo 1.928, libro 536, folio 104, finca 29.093, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 6.982.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 3 de junio de 1994, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de julio de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 5 de septiembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que es de ver en cada uno de los inmuebles antes reseñados en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 04510001800694/93, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Promociones y Rentas de Calviá, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.739.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio 265/1993, sección D, a instancia del Procurador don José Beunza Arbonies, en representación de «Arriko, Sociedad Anónima», contra Miguel Aldaba Huarte y «Construcciones y Obras Públicas de Nava», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado Miguel Aldaba Huarte.

Finca que se subasta

1. Vivienda o piso segundo, tipo A, en planta segunda a la derecha en la calle de la Iglesia en jurisdicción de Lizarraga-Ergoyena.

Inscrita al tomo 3.144, libro 45, finca número 3.176-N.

2. Semisótano de una casa con acceso por la hoy llamada calle San Miguel en jurisdicción de Iruzun.

Inscrita al tomo 3.134, libro 115, finca número 8.583-N.

3. Huerto en jurisdicción de Satrústegui.

Inscrito al tomo 3.300, libro 120, finca número 6.821-N.

4. Vivienda letra A del piso 8.º de la casa sin número de la calle San Miguel en jurisdicción de Iruzun.

Inscrita al tomo 3.300, libro 120, finca número 8.293-N.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 20 de junio, 27 de julio y 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 5.800.000, 3.750.000, 2.820.000 y 9.000.000 de pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3173 del banco Bilbao-Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y este con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la LEC.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por

100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 18 de abril de 1994.—El Secretario.—23.575.

PUERTO ROSARIO

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1993, se siguen autos de Ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima contra don Fernando Petricca Shroedel, en reclamación préstamo hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Fernando Petricca Shroedel la siguiente finca:

Finca número 115, apartamento situado en la planta segunda rotualado con el número 510 del complejo residencial Alameda de Jandía construido sobre las parcelas S-14-C, y parte de la S-14-D, del sector urbanístico Solana Matorral Dos del Plan de urbanización La Solana y Plan General de Pájara.

Se compone de estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y pasillo.

Ocupa una superficie útil de 37 metros y 47 decímetros cuadrados.

Y linda: Al frente, con zona común; al fondo, por donde tiene su entrada, con pasillo; a la derecha, apartamento 116 y a la izquierda, apartamento 114. Pertenece al bloque número 4. Del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al folio 136, tomo 305, libro 48 de Pájara, finca número 5.353, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 2 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.570.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, la número 3.514 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario o cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1994,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepta el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1994, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto Rosario, a 28 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—23.211.

REQUENA

Edicto

Doña Rosa Sonsoles Hernández González, Jueza de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 256/1991 a instancias de Caja Rural de La Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Erans Albert, contra Juan Antonio Forner Navarro, Amparo Medina Juan, Rafael Forner Navarro, Rafael Forner Tarín y Marina Navarro Pinazo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 7 de junio, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 6 de julio, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 20 de septiembre, a las once horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y cuya subasta se regirá entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 200 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes que se subastan

De la propiedad de Juan Antonio Forner Navarro y Amparo Medina Juan:

Lote número 1: Rústica, pedazo de tierra secano, en el término de Chiva, partida Balsa, con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 118, libro 37, folio 250, finca 8.361, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.744.400 pesetas.

Lote número 2: Urbana, edificio en Chiva, plaza Iglesia, con una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 618, libro 184, folio 144, finca 1.437, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.327.500 pesetas.

Lote número 3: Rústica, pedazo de tierra en el término de Chiva, partida Armajal, con una superficie de 20 áreas 77 centiáreas, sobre las cuales se encuentra construida una nave de 850 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 680, libro 203, folio 23, finca 27.095, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.963.200 pesetas.

Lote número 4: Urbana, casa en Chiva, plaza Iglesia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 54, libro 20, folio 39, finca 4.725, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.679.150 pesetas.

Lote número 5: Rústica, pedazo de tierra huerta en el término de Chiva, partida Murta, con una superficie de 5 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 156, libro 47, folio 170, finca 10.159, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 735.000 pesetas.

De la propiedad de Rafael Forner Tarín:

Lote número 6: La nuda propiedad de una rústica en Chiva, partida Barranco Grande, con una superficie de 4 áreas 15 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 46, libro 16, folio 133, finca 3.845, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000 pesetas.

Lote número 7: Mitad indivisa de la nuda propiedad de una rústica en Chiva, partida Prado Moreno, con una superficie de 37 áreas 39 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 46, libro 16, folio 139, finca 3.850, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 70.000 pesetas.

Lote número 8: Mitad indivisa de la nuda propiedad de una rústica en Chiva, partida Arquillo, con una superficie de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 46, libro 16, folio 141, finca 3.852, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.000 pesetas.

Lote número 9: Mitad indivisa de la nuda propiedad de una rústica en Chiva, partida Canadillas, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 46, libro 16, folio 143, finca 3.854, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

Lote número 10: La mitad indivisa de una rústica en Chiva, partida Cabeza Redondo, con una superficie de 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 73, libro 26, folio 195, finca 6.202, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 290.000 pesetas.

Lote número 11: Rústica en Chiva, partida Viñas, con una superficie de 16 áreas 52 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 156, libro 47, folio 96, finca 10.109, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 84.400 pesetas.

Lote número 12: Rústica en Chiva, partida Salinas, con una superficie de 66 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 157, libro 47, folio 97, finca 10.110, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 322.000 pesetas.

Lote número 13: Rústica en Chiva, partida Salinas, con una superficie de 19 áreas 96 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 156, libro 47, folio 98, finca 10.111, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 105.000 pesetas.

Lote número 14: Rústica en Chiva, partida Salinas, con una superficie de 33 áreas 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 156, libro 47, folio 99, finca 10.112, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 121.000 pesetas.

Lote número 15: Mitad indivisa de la nuda propiedad de una urbana casa en Chiva, calle Huertos, con una superficie de 77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 73, libro 26, folio 192, finca 3.842, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Lote número 16: Rústica en Chiva, partida Marjal, con una superficie de 2 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 589, libro 176, folio 61, finca 10.115, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Lote número 17: Rústica en Chiva, partida Azagador, con una superficie de 60 áreas 34 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 156, libro 47, folio 95, finca 10.108, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Rosa Sonsoles Hernández González.—El Secretario.—23.676-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 234/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Urbistondo Jáuregui, don Antonio Mendizábal Lasa y don José Otal Otal, contra don Emilio Fernández Matilla y doña María Belén Idiáquez Ascaso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de junio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, destinado a vivienda, con un 20 por 100 de participación en los elementos comunes de la casa que se describe:

Casa con sus antepuertas o aceras anterior y posterior, radicante en el barrio de Herrera, jurisdicción de Alza, término municipal de San Sebastián; casa denominada «Videarte-Berri», y hoy se encuentra señalada con el número 9 de la avenida Alcalde José Elósegui; consta de planta baja y cuatro pisos habitables; su solar es de 94 metros 40 decímetros cuadrados; la antepuerta o acera delantera, entre la casa y la carretera de Irún, mide 27 metros 90 decímetros cuadrados y la posterior con su escalinata de acceso a la carretera de Herrera a Alza, mide 31 metros cuadrados. Edificio y antepuertas ocupan, en junto, 153 metros 30 decímetros cuadrados, siendo sus linderos generales: Por norte o frente, con la carretera de San Sebastián a Irún; por sur o espalda, con la carretera de Herrera a Alza; por la izquierda, entrando, u oriente, con la casa «Sasotegui-Berri» y sus antepuertas, y por la derecha u oeste, con la casa «Videarte» y sus antepuertas.

El piso cuarto se halla dividido en dos viviendas correspondientes a la manos derecha e izquierda del mismo. La planta baja consta de cuatro locales independientes a saber: Primero, local destinado en su día a zapatería, en la actualidad a venta de licores y conservas, con entrada independiente por la avenida de Navarra o carretera de San Sebastián a Irún. Segundo, local destinado en su día a taller de lintermería y en la actualidad a oficinas, con acceso independiente por dicha avenida de Navarra, hoy avenida Alcalde José Elósegui. Tercero, local destinado a establecimiento de comestibles, también con entrada por la hoy avenida de José Elósegui. Cuarto, local de 22 metros 40 decímetros cuadrados y entrada a través de la planta baja de la casa «Bidearte», número 12.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 1.601 del archivo, libro 111 de San Sebastián, folio 142, finca número 5.436, inscripción segunda.

Tipo de subasta: La finca se tasa a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—23.182.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 916/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Pedro María Goicoechea Urdampilleta y doña María Lourdes Astaburuaga Múgica, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Participación indivisa del 3 por 100 de la casa que seguidamente se describe, con derecho a uso y adjudicación, en su día, una vez constituida la misma en propiedad horizontal, de la vivienda piso primero, izquierda-derecha, de la referida casa:

Casa con patio, número 3 antiguo y 2 moderno de la calle de Ramón María de Lili, situada en el ángulo suroeste de la manzana 3 del nuevo ensanche de Gros, de San Sebastián. Ocupa una superficie de 635,43 metros cuadrados, correspondiendo 616 metros cuadrados a la parte construida y el resto de 19,43 metros cuadrados al patio general de la manzana. Tiene la casa sótanos, planta baja, des-

tinada a tiendas o almacenes y seis pisos, destinados a viviendas en derecha e izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, al tomo 1.379, libro 42, sección primera, folio 139 vuelto, finca 5.128.

Tipo de subasta: 41.964.991 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—23.116.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander, hace saber:

Que en el procedimiento judicial sumario número 635/1993, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Camy, he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez el día 21 de junio, en su caso por segunda vez el día 20 de julio y por tercera vez el día 20 de septiembre de 1994, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primera inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado mediante cheque conformado o por ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-000-18-0635-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Piso primero, tipo M, a la izquierda subiendo por la escalera del portal número 7, del edificio F-G, de la unidad residencial «Piquio», de esta ciudad de Santander. Está situado en la planta primera de viviendas del edificio, sin contar las plantas sótano y baja, teniendo su acceso por el portal número 7. Ocupa una superficie de 197 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 48 metros 15 decímetros cuadrados corresponden a terraza, distribuida en hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, office, cocina y dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Sensiblemente linda: Norte, con parte de finca no edificada; sur, con avenida de los Infantes; este, con piso N o derecha de la misma planta, y hueco de ascensor y escalera; y oeste, con la calle de las Cruces y edificio E. Dicho piso representa en la propiedad en comunidad general, 1 entero 80 centésimas por 100; en la propiedad en comunidad del portal 7, 6 enteros 75 centésimas por 100; en fachadas, 2 enteros 80 centésimas por 100;

en portal, escalera, ascensor y agua caliente, 7 enteros 14 centésimas por 100.

Título: El de compra, constante matrimonio, a don Alejandro Ibáñez Gutiérrez, según escritura autorizada para el protocolo de don Mariano Lozano Díaz, Notario que fue de esta ciudad, el 22 de marzo de 1975 (número 912). Inscrita en el libro 553, sección 1, folio 7, finca 40.670, inscripción primera.

Valoración: 38.829.000 pesetas.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—22.505.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de la ciudad de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 142/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra don Ricardo Penilla Peñil y doña María Guadalupe López Pereda, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del citado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes: La primera subasta, el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 del mes de octubre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Cuenta de Consignaciones, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018014294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Fincas objeto de la subasta

En el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, barrio de Peña Mazu; una tierra de cabida 4 carros 35 céntimos, o sea, 7 áreas 76 centiáreas, y dentro de su perímetro, una casa que consta de planta baja solamente, de superficie 56 metros 25 decímetros cuadrados, teniendo adosada al oeste una cuadra. Tiene su frente al sur y todo, casa, cuadra y terreno constituye una sola finca que linda: Al norte y oeste, con carretera; al sur y este, con doña Aniceta Llaño. Los edificios lindan por todos sus lados con el terreno en que se hallan enclavados.

Inscripción: Tomo 2.197, folio 7 del libro 308 de Camargo, finca 16.853-N, inscripción sexta.

Sírvase en su caso de notificación a los demandados.

Dado en Santander a 8 de abril de 1994.—La Secretaria.—22.515.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 220/1991, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Carmen González-Salamanca García, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por don Juan Francisco Martín María y su esposa, doña Dionisia Moreno de Diego, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, sitas en Vegas de Matute (Segovia):

Lote número 1: Rústica, secano, pastos al lugar del «Regajo», de cabida 60 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, posesiones de don Isidro Allas y don Obdulio de Diego Herrero; sur, término municipal de El Espinar; este, posesiones de hijos de Natividad de Diego, y oeste, las de don Isidro y doña Rosario Allas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.375, libro 37, folio 80, finca 2.801, inscripción 2.ª

Tipo: 360.000 pesetas.

Lote número 2: Rústica, secano, pastos al lugar del «Regajo», de cabida 60 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, posesiones de don Isidro Allas Cubo; sur, las de don Victorio de Diego; este, las de doña Rosa de Diego, y oeste, término de Navas de San Antonio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.375, libro 37, folio 82, finca 2.803, inscripción 2.ª

Tipo: 360.000 pesetas.

Lote número 3: Rústica, secano al lugar del «Regajo», destinada a pastos, de cabida 60 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, cañada del pueblo y otros; sur, posesiones de doña Rosa de Diego Herrero e hijos de doña Natividad de Diego; este, las de herederos de doña Inocencia Useros, y oeste, las de los de Bernardino Useros Bernejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.375, libro 37, folio 83, finca 2.805, inscripción 2.ª

Tipo: 315.000 pesetas.

Lote número 4: Una tierra al sitio de La Bajada de Los Llanos, de 27 áreas. Linda: Norte, Lesmes Allas Herrero; sur, Benito Barreno de Diego; este, Dolores Guitián Bustamante, hoy con el Colorado, y oeste, con Camino de la Venta del Hambre. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.375, libro 37, folio 84, finca 2.868, inscripción 3.ª Tipo: 1.215.000 pesetas.

Lote número 5: Tierra al sitio de La Lastra del Prado Fuencaró o Prado Herrera, de 30 áreas. Linda: Norte, Lesmes Allas Herrero; sur, Esteban Badiola; este, Miguel de Pablo, y oeste, Benito Barreno y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.375, libro 37, folio 85, finca 2.870, inscripción 3.ª

Tipo: 1.080.000 pesetas.

Lote número 6: Otra tierra al sitio del Robledillo, polígono 22, parcela 282, de 25 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Conde de Giraldeli; sur, Francisco de Frutos de las Heras; este, otra de Juan Martín, hoy colada de ganados, y oeste, Petra María y otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 2.985, libro 30, folio 10, finca 3.453, inscripción 2.ª

Tipo: 630.000 pesetas.

Lote número 7: Otra al sitio de La Lobera, de 2 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Satorio Cubo; sur, Juan Velasco; este, Arturo Barreno, y oeste, con propios del Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 2.985, libro 30, folio 44, finca 3.471, inscripción 2.ª

Tipo: 1.440.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 7 de junio y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 12 de julio y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera para cada lote.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 13 de septiembre y hora de las once treinta de su mañana. Tipo: Libre.

Maniteniéndose en lo demás para ambas las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 6 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—23.498.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 271/1993-4-S a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Cruz Torres Cebolla, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 9.106.000 pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de julio de 1994, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 27 de julio de 1994 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana sita en Sevilla, calle Vázquez de Leca, número 8. Local comercial situado en la planta baja de la casa indicada señalado con el número 2. Es una nave diáfana con una superficie construida, incluida su participación en elementos comunes, de 31 metros 52 decímetros cuadrados y útil de 25 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra al mismo, por el frente, con calle Vázquez de Leca y con la casa número 10 de dicha calle; por la derecha, entrando, con zaguán de acceso a la casa por donde también tiene entrada y patio de la misma; por la izquierda, con la casa número 10 de la calle Vázquez de Leca, y por el fondo, con patio de la casa y pasillo de distribución.

Cuota de participación: 5,150 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla al folio 13, tomo 985, libro 534, finca 31.616, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—23.688-3.

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 don José Manuel Cano Martín, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 242/1990, hoy ejecutoria número 770/1992, a instancia de «Pyt Intercool, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Parody Ruiz Berdejo, contra don Benito Ramos Piñero, en recla-

mación de la suma de 74.666 pesetas de principal más 35.000 pesetas de costas, se ha ordenado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, 6.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número (barriada La Juncal), el día 6 de junio y hora de las once treinta.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 de junio y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 26 de julio y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20, por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en la avenida Miguel de Unamuno, en barriada Huerta Macena, de Lebrija. Se compone de varias dependencias. El solar sobre el cual está construida la vivienda ocupa una superficie de 220 metros con 50 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 76 metros

74 decímetros cuadrados y la construida 110 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a patio descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, libro 354, folio 41, finca 18.860, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—23.643-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 777/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Parody Ruiz-Berdejo, en representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don José Marrón Fernández y doña Rosario Gómez Bravo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados anteriormente indicados:

Urbana en el término municipal de Ecija, sita en calle Ciprés, 3 (polígono El Almorón), de dos plantas, con una superficie de 79,30 metros cuadrados, de los que están edificadas 42,53 metros cuadrados en planta baja, 49,83 metros cuadrados en planta alta, 14,87 metros cuadrados a jardín y patinillo de 21,90 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 7 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, y con el número para ingreso 399800017077791, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—La Secretaria.—23.640-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1986-2, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de la Procuradora señora Díaz Navarro, en representación de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», contra don Domingo Cuerda de Castro, doña Julia de Castro Puente, don Fernando Cuerda de Castro y don Rafael Luis Torres Bengoa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, el próximo día 3 de junio, a las diez horas, por término de veinte días, la finca embargada que después se describirá con las condiciones siguientes:

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número 399800015-022286, el 30 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría, de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse la subasta señalada, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones, y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los demandados en caso de que no fuere posible su localización.

La finca objeto de la subasta es:

Urbana 68.—Piso C, en planta 1, alta, del conjunto residencial Virgen de la Hiniesta, edificio II, portal 3, sito en Ronda de Capuchinos, 2, de Sevilla. Linda: Derecha de la entrada, con piso D, de la misma planta; izquierda, con zona libre que da a la Ronda de Capuchinos, y por el fondo, con zona libre. Le pertenece la plaza de garaje y trastero 3, ambos en el sótano. Tiene una superficie útil de 134 metros, 41 decímetros cuadrados y construida de 176 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 21, tomo 763, libro 762, finca número 38.501-N.

Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

El de la segunda subasta, cuyo 30 por 100 hay que consignar para tomar parte en la tercera subasta, es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—23.605-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 932/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. Ferreira Iglesias, contra don Rafael Zafra Moreno y Francisca Luque Blanco, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de septiembre de 1994.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos se encuentran a disposición de quienes deseen participar en la subasta en Secretaría, entendiéndose que el postor acepta como bastante la titulación y se subroga en las cargas anteriores o preferentes, a cuyo pago no podrá destinarse el precio del remate. El presente servirá de notificación en forma a los demandados, de no poderse llevar a cabo personalmente.

Bien que sale a subasta

Urbana. Piso primero, B, tipo A-3, portal número 12 del polígono del Aeropuerto, segunda fase del edificio residencial «Los Minaretes», en esta ciudad, con una superficie útil de 89 metros 48 metros cuadrados, convenientemente distribuido para vivienda. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.497, libro 183, sección sexta, folio 1, finca número 9.409. La referida urbanización consta de zonas ajardinadas, club social, piscina y zona de aparcamientos. Valorado dicho bien en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—Ante mí, el Secretario.—23.735-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad «Construcciones Belsol, Sociedad Anónima», número 797/1993, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión

definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores, que venía señalada para el próximo día 14 de abril, y hora de las nueve quince, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de dos meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente en Sevilla a 12 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—23.581.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 15/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don José Luis Alonso Rodríguez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 8 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el próximo día 8 de julio de 1994, a las diez horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez horas; igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se refleja en cada finca hipotecada, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Elemento número 1: Local o nave en Alcaudete de la Jara (Toledo), en la avenida de Moreno Torres, sin número; ocupa una extensión superficial

de 65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, portal acceso a la planta alta y garaje; izquierda, con el parque infantil, y fondo, con la calle Santa Ana y con el elemento número 2, que se describe a continuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 919, libro 53, folio 107, finca 4.619, inscripción primera.

Precio de subasta: 1.650.000 pesetas.

2. Elemento número 2: Local destinado a garaje en Alcaudete de la Jara (Toledo), en la calle Santa Ana, sin número. Este local tiene acceso también a través de una puerta que se comunica con el portal y escalera de acceso a la planta alta. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el local descrito anteriormente; izquierda, con María Alonso, y fondo, con el portal y escalera de acceso a la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 919, libro 53, folio 108, finca 4.620, inscripción primera.

Precio de subasta: 3.450.000 pesetas.

3. Elemento número 3: Vivienda en Alcaudete de la Jara (Toledo), en la avenida de Moreno Torres, número 10, situada en la planta alta sobre la baja, y se accede a esta vivienda a través de una escalera situada en la planta baja del edificio, con portal por la calle de situación o avenida de Mariano Torres. Ocupa una superficie construida de 375 metros 90 decímetros cuadrados y una superficie útil de 268 metros 17 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Derecha, entrando, María Alonso; izquierda, con parque infantil, y fondo, con la calle Santa Ana. Se compone de distribuidor, ocho dormitorios, cocina, tendero, tres cuartos de baño, despacho, salón-estar y otro salón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 919, libro 53, folio 109, finca 4.621, inscripción primera.

Precio de subasta: 5.350.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de febrero de 1994.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—23.694-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1992 a instancia de «Banca Euro Hipotecaria, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Colet Panadés contra don Calos Manrique Barreiro Aguilar y doña Francisca Sánchez Hernández en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio a las doce horas de la mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debido forma por el demandante, el día 23 de junio a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de julio a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignar previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad igual a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrán licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y solo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 39. Vivienda piso tercero puerta tercera, escalera C, de la casa sita en Constanti, partida Les Creus, que por urbanización se denomina calle Reus, número 12. Consta de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar con terraza, distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Cobida: 60 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal el pasaje particular, con piso puerta, segunda de la misma planta y escalera; a la derecha entrando, con proyección vertical de la franja de terreno que lo separa de calle sin nombre; y a la izquierda, con rellano de escalera y piso puerta cuarta de la misma planta y escalera; y al fondo, con proyección vertical de la franja de terreno de 2 metros de ancho que lo separa de finca de don Félix Alasá.

Inscrita al tomo 1.113, folio 39, finca número 5.017 del Registro de la Propiedad de Tarragona-3.

Dado en Tarragona, a 22 de febrero de 1994.—El Secretario.—23.261-3.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 177/1993, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elias Arcalis, contra fincas especialmente hipotecadas por «Internacional, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de junio de 1994, a las diez quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de julio de 1994, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de septiembre de 1994, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria

y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma, en su caso, a la deudora.

Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente el 20 por 100 de tasación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, sito en rambla Nova, número 109, de Tarragona, cuenta corriente número 01-31.000-1.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.720.000 pesetas para cada una de las fincas que se sacan a subasta, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Integrantes de un edificio sito en Salou, denominado Internacional-2, en la calle Vendrell, esquina calle Falset, sin número, parcela 3, Illa B y las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Número 89. Apartamento de la planta segunda, puerta 236. Tiene una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, tomo 1.582, libro 494, folio 90, finca número 42.740, inscripción segunda.

Número 90. Apartamento de la planta segunda, puerta 237. Tiene una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, tomo 1.582, libro 494, folio 91, finca 42.742, inscripción segunda.

Número 168. Apartamento de la planta cuarta, puerta 435. Tiene una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, tomo 1.582, libro 494, folio 169, finca número 42.898, inscripción segunda.

Número 169. Apartamento de la planta cuarta, puerta 436. Tiene una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.582, libro 494, folio 170, finca número 42.900, inscripción segunda.

Número 170. Apartamento de la planta cuarta, puerta 437. Tiene una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.582, libro 494, folio 171, finca número 42.902, inscripción segunda.

Número 171. Apartamento de la planta cuarta, puerta 438. Tiene una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.582, libro 494, folio 172, finca número 42.904, inscripción segunda.

Número 172. Apartamento de la planta cuarta, puerta 439. Tiene una superficie de 24 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.582, libro 494, folio 173, finca número 42.906, inscripción segunda.

Sin perjuicio de notificar los señalamientos de las subastas a la deudora en el lugar de las fincas hipotecadas, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria. Únicamente se podrá ceder el remate a un tercero en el supuesto de que se adjudicase la finca la parte actora.

Dado en Tarragona a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.509.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1993, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arosteguieta Uberetagoena y doña Mari Carmen Ayerbe Arratibel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de junio de 1994, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1994, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento 94. Piso segundo, derecha, según se accede por las escaleras o ascensor del portal de avenida de Navarra, 8-A, de la finca compuesta por el bloque A, portales números 6-A de la avenida de Navarra, y número 3 de la calle Samaniego, y bloque B, portales números 8 y 8-A de la avenida de Navarra, de la villa de Tolosa, destinado a vivienda, hoy avenida de Navarra, 14.

Linda: Norte, patio de manzana; sur y oeste, con los generales de la casa, y este, con vivienda izquierda de este mismo portal y caja de escaleras. Ocupa una extensión superficial útil de 82 metros 43 decímetros cuadrados. Lleva como anejo, para trastero, un hueco bajo cubierta, señalado con el número 4, de 6 metros 95 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 1 entero 6 centésimas de entero por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 929, libro 110, folio 111, finca 5.878, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 21. Parcela de garaje número 21 de la finca compuesta por el bloque A, portales números 6-A de la avenida de Navarra y número 3 de la calle de Samaniego, y hoy bloque B, portales números 8 y 8-A de la avenida de Navarra, de la villa de Tolosa.

Linda: Norte, área de circulación; sur, generales del bloque B; este, parcela número 20, y oeste, parcela señalada con el número 22. Tiene 10 metros 56 decímetros cuadrados. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales, se valora este departamento en 0 enteros 14 centésimas de entero por 100.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, al tomo 929, libro 110, folio 206, finca 5.910, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—23.166.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 296/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra la finca propiedad de «Grafur, Sociedad Anónima», don José Manuel Fruronés Sandín y doña Teresa Mateos Rincón, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 7 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo de 47.700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 4 de julio de 1994, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 9 de septiembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/296/93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

En Paracuellos del Jarama.—Parcela de terreno al sitio de la Fuente y de las Huertas, de haber 542 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con una vía de acceso dejada de la finca originaria, y por el sur y este, con resto de finca originaria de la que procede.

Sobre la finca descrita se halla construido lo siguiente:

Nave industrial.—Consta de una sola planta que ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, incluida en esta planta los servicios y oficinas. Dispone de un solar en su lateral izquierdo y al fondo, que ocupa 242 metros cuadrados. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón, los muros de cerramiento de ladrillo macizo enfoscado por ambas caras, excepto en fachada, que lo es a cara vista. Su estructura metálica, la cubierta de fibrocemento ondulado en chapas de tipo Granonda con lucernarios; el pavimento en nave es una solera de hormigón y en oficinas y servicios de terrazo, y su carpintería exterior metálica y la interior de madera.

Cuenta esta nave con los servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y fosa séptica.

Título: En cuanto a la parcela, por com. a a don Indalecio Garzón Asenjo y don José Luis Iglesias Estebananz en escritura otorgada al Notario de Torrejón de Ardoz don José María Viéitez Lorenzo el día 28 de julio de 1977.

Y la construcción, por haber edificado a expensas de la sociedad conyugal, cuya declaración de obra nueva efectuó en escritura otorgada el día 28 de julio de 1977, ante el nombrado Notario de Torrejón de Ardoz señor Viéitez, con el número 2.141 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.874, libro 58, folio 157, finca 4.000, inscripción segunda.

Dado en Torrejón de Ardoz a 7 de marzo de 1994.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—23.635-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 249/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Damián Jaime Saiz, doña Isabel Cuenca, don Antonio Saiz, doña María Luisa Saiz, don Antonio Luis Saiz y doña María Herminia Fernández, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de junio, a las doce treinta de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia 3890-17-249/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de julio, a las doce treinta de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, a las doce treinta de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica en Cieza, de una extensión aproximada de 6 carros, valorada en 48.000 pesetas.
2. Rústica en Cieza, con una extensión aproximada de 5 carros de tierra, valorada en 100.000 pesetas.
3. Rústica en Cieza, con una extensión aproximada de 5 carros, valorada en 48.000 pesetas.
4. Rústica en Cieza, con una extensión aproximada de 12 carros, valorada en 96.000 pesetas.
5. Tierra de labrantía en Villasuso de Cieza, al sitio de Beregua, de 2 carros, valorada en 20.000 pesetas.
6. Prado en Villasuso de Cieza, sitio de «Cerreño», con una superficie aproximada de 10 carros, valorado en 200.000 pesetas.

7. Prado en Villanueva de Cieza, al sitio de Prao-Pozo, de 4 carros, valorado en 40.000 pesetas.

8. Prado en Villasuso de Cieza, al sitio de Concah, de cabida aproximada de 8 carros, valorado en 160.000 pesetas.

9. Erial hoy plantado de eucaliptos y cortados desde hace tres años en el pueblo de Quijas, de 30 carros, valorado en 1.000.000 de pesetas.

10. Erial en el pueblo de Quijas, sitio de Bosquerizo y Jacodorio, de 916 carros, valorado en 32.500.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 2 de marzo de 1994.—El Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—23.528.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Valls Saporta, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, contra doña Avril Mary Dickel y don Howard Dickel, con domicilio en L'Atmella del Mar, partida de Lo Espinal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de junio de 1994.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 30 de junio de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Heredad plantada de olivos y algo de algarrobos, en la cual se halla una pequeña casa de campo, sita en término de Atmella del Mar, partida de Lo Espinal, de superficie 1 hectárea, 10 áreas, y según catastro, 2 hectáreas, 94 áreas, 80 centiáreas.

Linda: Norte, don Antonio Llaó; sur, don Luis Olivares; este, don Enrique Llaó, y oeste, finca de don José Brull Sardá, separada por un margen. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.421, libro 103, folio 222, finca número 8.973.

Finca tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 3 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Montserrat Valls Saporta.—23.267-3.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0176/1993, instados por el Procurador don Federico Domingo Liao, en nombre y representación de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra doña Antonia Pavia Terradas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

A) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 20 de junio de 1994.

B) De no haber posterior en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de julio de 1994.

C) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de las cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Heredad, situada en término municipal de Cherta, partida Adsanetes, regado de 1.071 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de Cinta Piñol, mediante pared de piedra; sur, acequia y después carretera de Pauls; este, finca Abeurado, propiedad de don Ernesto Martí Drets, mediante línea recta de norte a sur, que dista 2 metros 25 centímetros de la pared inmediata del almacén que en la nombrada finca Abeurado tiene el señor Martí Drets; y oeste, finca de don Francisco Sancho, mediante una pared de corral y unos mojoneros que fijan la separación con la que se describe.

Sobre parte de la finca descrita, se ha construido la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, integrada de una sola nave sin distribución interior, destinada a almacén y un primer piso elevado destinado a vivienda y distribuido interiormente, rematado por parte azotea a la catalana y parte tejado, ocupa una superficie construida por planta de 174,46 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.522, folio 213, finca número 548 a favor de doña Antonia Pavia Terrades.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 3.169, folio 28, inscripción decimonovena, a favor de Tenedor o Tenedores presentes y futuros.

Tasada a efectos de subasta en 10.300.000 pesetas. Rústica: Heredad plantada de olivos y algarrobos y maleza, en término de Aldover, partida Plana Llarg, conocida por Mollons, de 1 hectárea 61 áreas 80 centiáreas. Lindante: Norte, doña Cinta Viña Mauri; sur y oeste, camino de Rosech; este, don Antonio Peguerols Castellá y don Jorge Pons.

Inscrita al tomo 2.648, folio 234, finca número 2.682, a favor de doña Antonia Pavia Terrades.

Inscrita la hipoteca que se ejecuta al tomo 3.197, folio 175, inscripción quinta a favor de Tenedor o Tenedores presentes y futuros.

Tasada a efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—22.588.

TORTOSA

Edicto

Por el presente, y en méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 44/1993, se cita a don Diego Moreno Moreno, con domicilio desconocido, a fin de que el día 24 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Estudis, sin número, de Tortosa al objeto de la celebración del juicio oral señalado, haciéndole los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Tortosa a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—23.309-E.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 839/1993, a instancia de «Avidesa-Luis Suñer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra doña María Luisa Domingo Gimeno y don José Yuste Mislata, en reclamación de 7.174.547 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, de la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 2 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-11.ª, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de la finca descrita al final es el de 14.240.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya del Juzgado, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerra-

do, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 29 de junio, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el día 25 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en esta tercera subasta, consignar en la cuenta de este Juzgado el 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días anteriormente señalados, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 10 de propiedad horizontal.—Piso segundo, con vistas al lindé fondo del inmueble, se destina a vivienda, distribuido interiormente en recibidor, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, dos baños y solana. Su puerta en la escalera se encuentra demarcada con el número 8.

Forma parte de un edificio situado en la ciudad de Valencia, avenida del Doctor Waksman, demarcado con el número 16 de policía.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.551, libro 592 de la sección tercera de Ruzafa, folio 141, finca número 32.959, inscripción cuarta.

Se expide el presente edicto en Valencia a 4 de febrero de 1994, el que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.264-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 447/1992 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor García Reyes, contra doña Esperanza Galán Bisquert, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de junio de 1994, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes

Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1994, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 20 de septiembre de 1994, a las once quince horas en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o, en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en planta 2.ª, puerta 6.ª del edificio «Felipe II-B» de Cullera. Ocupa una superficie de 63 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al libro 595, folio 213, finca número 38.280.

Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—23.263-3.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 209/1993, promovido por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Sanz Osset, contra «Monzonis Exclusivas, Sociedad Limitada»; don José Monzonis Cubillos, doña Inmaculada Marco García Yérbenes, don José Salinas Espi y doña Dolores Asunción Morales Gallego, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de junio de 1994 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca para cada uno de los lotes que se relacionarán.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 5 de julio de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 6 de septiembre de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370-0000-18-0209-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Departamento 9.—Vivienda en tercera planta alta, puerta 7, en la escalera, tipo A, del edificio en Valencia, avenida del Cid, 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-2, al tomo 2.078, libro 518, sección 4.ª de Afueras, folio 119, finca 40.536, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 29.437.500 pesetas.

Lote 2. Seis de orden.—Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.398, libro 296 del Ayuntamiento de Paterna, folio 168, finca 34.998, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.017.500 pesetas.

Lote 3. Garaje con trastero, que mide 18,75 metros cuadrados construidos. Anejo a la vivienda 6 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.400, libro 298, folio 5, finca 35.010, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.355.000 pesetas.

Lote 4. Una sexta parte indivisa, anejo inseparable de la vivienda descrita bajo el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.398, libro 296, folio 155, vuelto, finca 34.984, inscripción décima.

Tipo de subasta: 3.532.500 pesetas.

Lote 5. Una participación indivisa de 32,94/100 ava parte de zona ajardinada o verde de accesos y servicios, comprensiva de 1.110,36 metros cuadrados para esparcimiento y recreo de las anteriores fincas descritas, de las que constituye anejo inseparable e inherente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, folio 157 vuelto, finca 34.986, inscripción novena.

Tipo de subasta: 3.532.500 pesetas.

Valencia, 2 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—23.702-3.

VALENCIA

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 808/1993, de «Sociedad Anónima de Muebles y Decoración Mariano García, y por

auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «Sociedad Anónima de Muebles y Decoración Mariano García», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de julio de 1994, y hora de las diez de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.566-54.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 106-93 a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Barrachina Bello, contra «Mecanizados Enlo, Sociedd Limitada» y doña Josefina Lozano Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho/veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de septiembre, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, que luego constan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si las hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, el día 26 de octubre, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 28 de noviembre, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Los bienes que se sacan a la venta son los siguientes: Lotes por separado:

Primer lote. Urbana, nave industrial sita en Alboraya, polígono industrial III. Inscrita en el Registro de Valencia 13, tomo 575, folio 28, libro 121, finca 10.046. Valor a efecto de subasta de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Cinco setenta avas partes indivisas de parcela de terreno sita en Alboraya, polígono industrial III. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 993, folio 79, libro 115, finca 9.672. Valor de la misma a efecto de subasta 100.000 pesetas.

Tercer lote. Vivienda en Valencia, calle de Alcudia de Crespins, número 14, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 10, al tomo 2.380, folio 159, libro 139, finca 34.019. Valor a efectos de subasta de 3.800.000 pesetas.

Cuarto lote. Un vehículo turismo, marca Peugeot, modelo 605 2.0 DT, con matrícula V-4132-DU. Valor a efectos de subasta 1.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—23.539-5.

VALENCIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 657/1993, promovido por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Sabater, don Agustín y doña María del Carmen Ruiz Gabaldón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo 12 de julio de 1994, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 29 de septiembre de 1994, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 26 de octubre de 1994, y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará

el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Lote 1. Propiedad de doña María del Carmen Ruiz Gabaldón.—Vivienda situada en la décima planta alta, puerta 60, a la que se da acceso por escalera y ascensores del edificio conocido con el nombre de Lord, en Poble de Farnals, playa. Mide una superficie útil de 94 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias con solana a su frente, y linda: Derecha, mirando a su frente, calle Paso Peatones; izquierda, con la vivienda puerta 59 y vestíbulo de entrada a las viviendas de esta planta; por espaldas, calle 24 del plano; frente, vivienda puerta 59 y espacio de terreno que formará en su día parte del complejo.

Esta vivienda tiene como anejo inseparable la titularidad de una cuota, indivisible, de una 69 avas partes en las fincas números 3.056, 3.061 y 3.073 del Registro de la Propiedad de Masamagrell. Cuota: 1,30 por 100.

Registrada al tomo 797 del Masamagrell, libro 30 de Puebla de Farnals, folio 182, finca 3.133, inscripción cuarta. La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, tomo 1823, libro 132 de Puebla de Farnals, folio 92, finca 3.133, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.514.087 pesetas.

Lote 2. Propiedad de don Bartolomé Sabater Agustín y doña María del Carmen Ruiz Gabaldón:

Plaza de aparcamiento 44. Mide 10,85 metros cuadrados. Linda: Frente y derecha, pasillo; izquierda, plaza 45, y fondo, pared de separación de las zonas A y B. Cuota 1 por 100. Forma parte de un edificio destinado en su totalidad a aparcamiento de vehículos, situado en Valencia, a espaldas del edificio en la calle San Vicente Mártir, números 144 y 146.

Registrada al tomo 1892 del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, libro 362 de la 3.ª Sección de Afueras, folio 87, finca 36.604, inscripción tercera. La hipoteca al tomo 2246, libro 695, sección 3.ª de Afueras, folio 40, finca 36.604-N, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.804.572 pesetas.

Lote 3. Propiedad de don Bartolomé Sabater Agustín y doña María del Carmen Ruiz Gabaldón:

Plaza de aparcamiento 45. Mide 10,85 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo; derecha, plaza 44; izquierda, plaza 46, y fondo, pared de separación de las zonas A y B. Cuota: 1 por 100. Forma parte de un edificio destinado en su totalidad a aparcamiento de vehículos, situado en Valencia, a espaldas del edificio en la calle San Vicente Mártir, números 144 y 146.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1892, libro 362 de la 3.ª Sección de Afueras, folio 89, finca 36.605, inscripción tercera. La hipoteca al tomo 2246, libro 695, sección 3.ª A de Afueras, folio 45, finca 36.605-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.804.572 pesetas.

Se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al anuncio de las subastas quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.563-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición seguidos con el número 353/1992 a instancia de «Mapfre Finanzas de Levante Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Javier Roldán García, contra don Fidel Hermosilla Lopezosa y doña Consuelo

Giménez Navarro, en reclamación de 168.212 pesetas, se anuncia por medio del presente edicto por primera vez y por término de veinte días el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 16 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 11, derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 6.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pago del remate.

Quinta.—Desde su anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, ésta se celebrará el día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedia su celebración.

Y a prevención de que no haya postores en esta primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y día 19 de julio de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 de dicho tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en esa segunda subasta se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y día 16 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima arriba expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Doctor Albiñana, número 23, puerta novena, con una superficie de 89 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad 7 de Valencia, al tomo 2.061, libro 510, sección tercera A de Afueras, finca 48.785.

Y para que conste y sirva el presente de anuncio de las subastas señaladas en el procedimiento arriba indicado lo extiende en Valencia a 15 de abril de 1994, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.544-5.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 501/90, a instancia de la mercantil «Industrias Marti Tormo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rivaya Carol, contra don Ricardo Carles Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

La subasta se celebrará el día 4 de octubre a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de la subasta al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda del piso primero del edificio Victoria, sito en Gandia, calle Lepanto, números 1 y 3, con una superficie de 155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia I, al tomo 1.253, folio 12, finca 42.943.

2. Urbana.—Trastero número 16, en planta novena, o terraza del edificio Victoria, sito en Gandia, calle Lepanto, números 1 y 3, superficie de 5 metros y 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia I, al tomo 1.253, folio 14, finca 43.005.

Dichos inmuebles han sido valorados a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—23.558-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado, con el

número 402/1992, a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Barrachina Bello, en nombre de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Daniel Simo Ortells, doña Esther Torre Cervera, don Daniel Simo Prats y doña Isabel Ortells Parra, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de octubre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se citarán en su redacción tras la publicación de la Ley 10/30 de abril de 1992 (prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante). Haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número 39, cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada. Los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Esther Torres Cervera y don Daniel Simo Ortells.

Lote 1.—Un vehículo marca «Citroen», modelo C-15 D, matrícula CS-4634-X. Valorado en 500.000 pesetas.

Lote 2.—Un vehículo marca «Citroen», modelo C-15 D, matrícula CS-4635-X. Valorado en 400.000 pesetas.

De la propiedad de don Daniel Simo Prats y doña Isabel Ortells Parra.

Lote 1.—Parcela sita en partida del Cementerio, en término de Vila-Real, superficie 552 metros cuadrados, en la que se ha construido un maset de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al tomo 367, folio 142, finca número 36.239. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana, nuda propiedad de casa sita en calle Cronista Traver, número 49, con una superficie de 100 metros cuadrados, en término de Vila-Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Real número 1, al tomo 221, folio 133, finca número 24.552. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—23.541-5.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia

número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 00716/1993, tramitados a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra doña Wilma Alexandra Alvarez Liendo y don Julio Alvarez Pérez, con domicilio en la plaza de Compostela, 36, primero izquierda, Vigo, en reclamación de 7.169.797 pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados a dicho demandado, que luego se dirá:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de junio a las doce treinta horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 22 de julio a las doce treinta horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 20 de septiembre a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo número 3615000017071693, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de doña Wilma Alexandra Alvarez Liendo:

1) Mitad indivisa de urbana cuatro. Vivienda A situada en la planta segunda, del edificio número 117, antes 121, de la avenida de García Bardón, de la ciudad de Vigo. Mide 129 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de «Santodomingo

e Hijos, Sociedad Limitada» y escaleras; sur, callejón Miragaya; este, vivienda B situada en igual piso; y oeste, de «Santodomingo e Hijos, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 862, folio 31, finca número 30.872.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

2) Urbana: Piso primero de la mitad de la izquierda entrando de la casa de planta baja, tres pisos y buhardilla, señalada antes con el número 5 de la calle García Olloqui, y actualmente señalada con el número 36 de la plaza de Compostela, de la ciudad de Vigo. Dicha casa se compone de planta baja, tres pisos y buhardilla, divididas en viviendas de derecha a izquierda; existiendo entre ambas buhardillas una habitación con entrada independiente a la escalera; hallándose las glorietas y habitaciones instaladas en los pisos primero, segundo y tercero de la derecha entrando. Tiene un patio por su espalda de 2 metros de ancho por todo el frente posterior de la casa con una escalera central, formando todo una sola finca de 362 metros 26 decímetros cuadrados. Linda por el este o frente, con dicha calle; oeste o espalda, casa número 4 de la calle Carral, de don Adolfo Diego y sus hijas; norte, o derecha entrando, de doña Dolores Pimentel Abeleira; y sur o izquierda, casa de don Benigno Prado. Dicho edificio es a conservar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, en el tomo 755 de Vigo, folio 16, finca número 5.297. Valorado en 19.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser hallados en el domicilio señalado a efectos de notificaciones.

Dado en Vigo a 12 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.595.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 235/1991, a instancia de la Procuradora doña Ana María Romo Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pajuelo Cruces, doña Rufina Lozano Pérez y dos más, sobre reclamación de 16.956.559 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 3 de junio de 1994, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio de 1994, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 21 de julio de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previniéndose a los licita-

dores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa en esta ciudad y su calle Cruz del Río, señalada con el número 4, de 279 metros cuadrados, que, linda: Por la derecha, entrando, María Cecilia Lozano Pérez; izquierda, Andrés Naranjo, y espalda, calle Buenavista.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

2. Terreno que constituye la parcela número 157 en La Encomienda de Castelnuovo, en este término, de cabida 3 hectáreas 45 áreas, que, linda: Norte, camino de servicio paralelo al D-3; este, parcela 158; sur, acequia 8-6-1, paralela al camino de servicio del canal secundario número 1, y oeste, parcela 156.

Tasada en 4.850.000 pesetas.

3. Casa señalada con el número 3 en la calle San Fernando, en el casco urbano de Valdivia, su solar ocupa una superficie de 382 metros de los que tiene la vivienda de una sola planta, 90 metros cuadrados y las dependencias 59 metros cuadrados.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

Total: 23.350.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 23 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—23.612-3.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 342/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Mañas Pozuelo, contra Antonio Montero Ruiz y Aurora Navarro Lozano, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez de su mañana, por primera vez el día 7 de junio de 1994, en su caso por segunda el día 5 de julio de 1994, y por tercera vez el día 6 de septiembre de 1994, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Edificio en esta ciudad, sito en la avenida de los Reyes Católicos, número 72 de orden, con una extensión de 1.612 metros cuadrados. Se

compone de un cuerpo de edificación recayente a la calle de su situación, integrado por tres plantas.

Inscrita en el tomo 908, libro 310, folio 17, finca 30.822, inscripción primera. Registro de La Roda.

2. Rústica. Una heredad llamada «Casica de Juanaco», en término de Villarrobledo, señalada con el número 44 en el cuartel de dicho término, con casa de campo y labor, compuesta de planta baja y principal, que consta de sala, dos alcobas, cocina, dos cámaras, escalera interior y exterior, lagar, bodega, cocina, habitación para simientes, cuadra y otro local preparado para nuevo lagar. Junto a esta edificación, pero independiente de la misma, existe un sótano y una cueva, con habitación sobre el cerramiento de la entrada, tiene era, un pozo de agua viva, un palomar, un cuarto y un cobertizo para secadero de palomina, también tiene un edificio destinado a bodega, todos cuyos anejos lindan por todas partes con los terrenos de la finca donde están enclavados, hoy todo en estado ruinoso. Consta de varias hazas, que en total tiene una extensión de 70 hectáreas 42 áreas 29 centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.118, libro 368, folio 185, finca 30.486, inscripción segunda.

Los precios de licitación para la primera subasta son los que a continuación se detallan:

La descrita en primer lugar o finca registral número 30.822, en 131.400.000 pesetas.

La descrita en segundo lugar o finca registral número 30.486, en 87.600.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarrobledo a 28 de marzo de 1994.—La Juez, Marina Courel Galán.—23.660-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 571/1993, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Mauricio Puga Saona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 3 de junio de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de julio de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Apartamento situado en la primera planta alta del edificio denominado «Picasso», sito en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5 de la carretera Benicarló a Peñíscola. Es del tipo D y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-salón, cuarto de baño y dos dormitorios, sobre una superficie útil de 50,17 metros cuadrados, teniendo además una terraza cubierta de 17,87 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente respecto a los gastos comunes y valor total del inmueble en 1 entero y 1 centésima de otro por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al tomo 780, libro 204, folio 86, finca número 18.955.

Dado en Vinaròs a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaria.—23.633-3.

VINAROS

Edicto

Don José Valls Pruñonosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 368/1993, a instancias de don Agustín Cervera Gasulla, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Zlatko Ljubic y Nikoleta Ljubic, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio del corriente, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.721.739 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de julio del actual, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0368-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento vivienda tipo D en la planta segunda, en alto 3.º, a contar desde la izquierda, mirando a la fachada norte del edificio en construcción situada en la parcela A-4 de la urbanización Font Nova, sita en término de Peñíscola, partida Pichell o Font Nova, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta, al que se accede por la escalera que arranca desde el patio central. Ocupa una superficie construida de 60 metros 22 decímetros cuadrados, y linda, mirando a la fachada de su situación: Derecha finca número 38; izquierda, finca número 36, y fondo, rellano de la planta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 182, folio 200, finca 17.030, inscripción sexta.

Dado en Vinaròs a 10 de marzo de 1994.—El Juez, José Valle Pruñonosa.—El Secretario.—23.629-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 908/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alfonso Lozano Vélez de Mendizábal, contra don Joaquín Ortín Gorgas y doña María Concepción del Rosario Ania Polo, con domicilio en Zaragoza, calle Luis Braille, número 9, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 2 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.458.800 pesetas la finca descrita con el número 1 y 8.128.688 pesetas la finca descrita con el número 2.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 30 de junio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 135. Vivienda letra B, sita en la planta octava del bloque cuatro. Tiene una superficie útil de unos 79 metros 32 decímetros cuadrados. Tiene derecho exclusivo a una plaza de aparcamiento en el espacio sin edificar, señalada con el número 163. Cuota: Cero enteros 4.993 diezmilésimas por 100. Es uno de los departamentos integrantes de una urbana en Zaragoza, barrio de San Juan de Mozarrifar, en calle del Comercio, sin número, integrada por dos edificios, uno ubicado en los bloques 1, 2, y 3, y el otro los bloques 4, 5 y 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 1.774, libro 810 de la Sección Tercera, folio 89, finca número 40.309. Tasada en 7.450.000 pesetas.

2. Número dos.—Piso primero derecha, tipo Y, en la primera planta de viviendas, de 78 metros 1 decímetro cuadrados de superficie útil; con una participación de 7 enteros 50 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de uso y propiedad común del inmueble. Es parte de una casa en esta ciudad, barrio de Montemolin, sindicato y término de Miraflores, partida Rabaleta, señalada con el número 1 de la manzana de la parcelación en prolongación de la calle Pastor, que hoy se denomina de Luis Braille, y en ella está señalada con el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.233, libro 115, folio 30, finca 6.482, antes 43.000. Tasada en 8.128.688 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1994.—El Secretario.—23.268-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado (calle Gerona, 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada don José María Cucurella Díaz de Corcuera en el proceso de ejecución número 5.489/1991 instado por don Pedro Andreu Casella y cinco más, en las condiciones reguladas en los artículos 234-1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Urbana.—Número 8. Vivienda en piso segundo, puerta única de la casa número 72, 74 y 76 de la calle Rius i Taulet, de Sant Cugat del Vallés. Tiene una superficie edificada de 98 metros cuadrados; comprensiva de diversas habitaciones que componen la vivienda, más dos porches que suman 34 metros cuadrados, con derecho de acceso y uso exclusivo de una terraza de 18 metros 60 decímetros cuadrados, de propiedad común, sita en la planta cubierta, comunicada con el piso segundo mediante una escalera interior. Linda: Sur o frente, con fachada del inmueble, caja de la escalera y otra vez fachada de inmueble; oeste o izquierda con fachada del inmueble y el departamento 6, vivienda tipo dúplex, piso primero, puerta primera; y norte o detrás, con fachada del inmueble, el departamento 7, vivienda tipo dúplex, mitad indivisa de la finca número 23.661, inscrita al tomo 874, libro 443 de Sant Cugat del Vallés, folio 16 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Finca tasada la mitad indivisa en 28.522.500 pesetas; y se encuentra gravada por hipoteca en la Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares cuyo capital es de 5.106.153 en fecha 28 de enero de 1993 embargo por el Juzgado de Primera Instancia número 31 por cuantía de 2.324.936 de principal y 850.000 pesetas por intereses y costas provisionales; embargo del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona por principal de 9.930.901 pesetas y 1.000.000 de pesetas para intereses y costas provisionales.

Primera subasta el día 14 de junio de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 14.261.250 pesetas. Postura mínima 19.015.000 pesetas.

Segunda subasta el día 5 de julio de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 14.261.250 pesetas. Postura mínima 14.261.250 pesetas.

Tercera subasta el día 13 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 14.261.250 pesetas.

Segundo lote: Urbana número 3.—Local número 3 en planta sótano destinado a garaje y trastero, de la casa números 72, 74 y 76 de la calle Rius i Taulet, de Sant Cugat del Vallés. Se comunica con dicha calle mediante la rampa sita en el lindero oeste o izquierda entrando del inmueble y con las restantes plantas del edificio mediante la escalera. Tiene una superficie edificada de 28 metros cuadrados, y linda: Oeste considerado como frente, con fachada del inmueble, sur o derecha, con subsuelo de la finca; norte o izquierda con fachada del inmueble y departamento 4, vivienda tipo dúplex planta baja, puerta primera; y este o detrás, con rellano de la escalera.

Mitad indivisa de la finca número 23.651, inscrita al tomo 874, libro 443 de Sant Cugat del Vallés, folio 1 del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

La mitad indivisa de dicha finca se halla tasada pericialmente en 7.659.717 pesetas y se encuentra gravada por un embargo de Juzgado de Primera Instancia número 31 por un principal de 2.324.936 pesetas y 850.000 pesetas para intereses y costas provisionales.

Primera subasta el día 14 de junio de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 3.829.858 pesetas. Postura mínima 5.106.478 pesetas.

Segunda subasta el día 5 de julio de 1994 a las nueve cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte 3.829.858 pesetas. Postura mínima 3.829.858 pesetas.

Tercera subasta el día 13 de septiembre de 1994 a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 3.829.858 pesetas.

Postura mínima tercera subasta (ambos lotes): Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrará de resultar desierta las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente mediante la presentación del correspondiente resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000 sita en la plaza Cataluña, número 5 de esta ciudad bajo el número de cuenta 091200064-5489/91.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abran en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en la forma indicada en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego que: a) Se acepta las condiciones de las subastas; b) Se reserva la facultad de ceder el remate en un tercero, si ello es reconocido conforme a derecho y, c) acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo el apercibimiento de que, caso de no hacerlo, perderá la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subastas se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado si no fuere posible su notificación personal y para terceros interesados.

Dado en Barcelona, a 14 de abril de 1994.—La Secretaria.—23.199.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 306/1993 ejecución 75/1993, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña María Francisca Requena Fernández y 116 más, contra «Fábrica de Máquinas para el Alambre, Sociedad Anónima», sobre ejecución directa, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien, cuya relación y tasación judicial es la siguiente: 815.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en Fuenlabrada, en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 16,400, con una superficie de 20.300 metros cuadrados, que linda al norte, con la cañada de los Reyeros; al sur, con la carretera de Villaviciosa a Pinto; al este, con fincas de don Jesús de la Vieja y resto de señores Sauquillo, y al oeste, con finca de señores Sauquillo.

Sobre esta finca se hallan construidas varias edificaciones. La primera es una nave de planta baja dividida en dos interiores, separadas por una fila de pilares; consta además de servicios de aseo, vestuarios, sanitarios y portería, comprendido en un pequeño pabellón independiente que está situado y adosado a la tapia en la fachada principal; esta nave se la conoce como nave primera y parte de ella está convertida para oficina en dos plantas. Sobre esta nave existe una oficina de 500 metros cuadrados. Existe construida una segunda nave con una superficie de 1.000 metros cuadrados destinada a nave industrial.

Una tercera nave con una superficie de 240 metros cuadrados, está destinada para servicios para las naves.

La superficie construida en toda la finca es de 6.300 metros cuadrados en planta baja y 500 metros cuadrados en planta primera. La parte no edificada se destina a aparcamiento, patio y zona sin construir. La anterior finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 382, libro 264, folio 222, finca número 24.270.

Valoración: 815.500.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 28 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de septiembre de 1994 y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por la primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles y tres días, si se tratara de bienes muebles.

La subasta será presidida por el señor Secretario. Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1994.—El Secretario.—23.202.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Canabal Conejos, Magistrado del Juzgado de lo Social número 10 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número de autos 46/1993, ejecución 13/1993, seguido a instancia de don Francisco Gorgojo Fernández contra «Kapy, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Número 58. Local comercial, situado en las plantas de sótano y baja de la derecha del portal de la casa señalada con el número 9 del bloque, compuesto de cinco portales señalados con los números 1, 2, 3, 5, 7 y 9 de la calle Doctor Mendiguchía Carriche, en Leganés. Tiene una superficie en planta baja de 208 metros 32 decímetros cua-

drados y en planta de sótano de 224 metros 71 decímetros cuadrados. Se comunican las dos plantas por una escalera interior. Linda: al frente, con viales de la calle Doctor Mendiguchía Carriche; derecha, entrando, con caja de escalera y con el local comercial número 57 de la misma planta; y fondo, con viales de calle sin nombre. Cuota, en el valor total del portal: 14,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al folio 79, libro 32, tomo 39, finca número 2.568.

Valor de tasación: 75.000.000 de pesetas.

Cargas registrales, según certificación: 61.257.463 pesetas.

Diferencia: 14.742.537 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado de lo Social, señalándose en primera subasta el día 23 de junio de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de septiembre de 1994. Todas ellas a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes que se harán saber al público por medio de edictos, a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores, para poder participar en la subasta, deberán presentar resguardo de haber depositado en la cuenta número 2.508, seguida del número de ejecución, que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, sita en la calle Basílica, número 19, o en cualquier sucursal, al menos el 20 por 100 de la tasación pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículos 1.500 L.E.C. y artículos 1 y 2 del Real Decreto de 21 de enero de 1988).

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, así como quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar (1.501 L.E.C.).

Cuarta.—Que en las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor (1.499 y 1.503 L.E.C.).

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo y, conforme el artículo 261 L.P.L., no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 del justiprecio de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal (1.504 y 1.505 L.E.C.).

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero (236 L.P.L.).

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (131,8 y 133 L.H.).

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de los mismos (1.502 y 1.512 L.E.C.).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes e interesados en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1994.—El Magistrado, Francisco Javier Canabal Conejos.—El Secretario.—23.237.

MADRID

Edicto

Doña María José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 28 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Fernando González Llamas y otro, contra «Frikey, Sociedad Anónima» y otros, en reclamación por despidos registrado con el número 105/1994 se ha acordado citar a «Frikey, Sociedad Anónima» y otros en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de junio de 1994, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, número 28 de este Juzgado de lo Social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a: «Frikey, Sociedad Anónima», «Europea de Equipos Especiales, Sociedad Anónima», «Planinser, Sociedad Anónima», don Rafael Álvarez García, don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, «Banco Español de Crédito», don Rafael Figueroa Ibañez, don Tomás Álvarez Rodríguez, don Carlos Pérez Shaw, don José Pérez Saenz de Miera, don Enrique Rodríguez López, don José María Álvarez García, don Ismael González de Diego y don Marcelino Gallardo González, expido la presente cédula, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, María José Escobar Bernardos.—23.328.